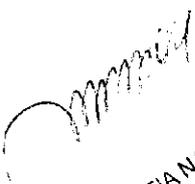


ACTA N° 372. Lugar, fecha y hora de inicio. Mediante plataforma digital Zoom y bajo modalidad remota, a los tres días de noviembre de 2020, siendo horas 10:00, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión trescientos setenta y dos, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos**. **Asistentes:** **Leg. Javier Morof** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Claudia Córdoba** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital) y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). Se deja constancia que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán que se encuentran presentes. En el supuesto que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 372 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. Designación de Consejeros para la firma. 2. A consideración acta de la sesión anterior. 3. Concurso n° 206 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas. Concursantes a entrevistar: 1. GRANEROS, FERNANDO EFRAÍN 83,00 PUNTOS; 2. MELCHIORI, ILEANA RAQUEL 73,35 PUNTOS; 3. SCHURIG, CRISTIAN DANIEL 73,00 PUNTOS; 4. ARCURI, SANTIAGO LUIS 72,55 PUNTOS; 5. ABATE, ANDREA VIVIANA 70,00 PUNTOS; 6. SALOMÓN, PABLO ALEJANDRO 69,80 PUNTOS; 7. VIOLETTA, LEONARDO 69,20 PUNTOS; 8. SILVETTI, ELENA MARÍA 69,15 PUNTOS; 9. NIEVA, RAÚL HÉCTOR 68,70 PUNTOS; 10. FERRER, JAVIER HORACIO 67,85 PUNTOS; 11. ARGOTA, PATRICIO ROMÁN 67,50 PUNTOS; 12. DÍAZ, VÍCTOR HUGO 65,60 PUNTOS; 13. BRITO, FABRICIO RAÚL 64,20 PUNTOS; 14. MOSQUEIRA, ALBERTO 63,60 PUNTOS; 15. GOLLAN, AGUSTÍN 60,35 PUNTOS; 16. MASAGUER, MARÍA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

FELICITAS 60,00 PUNTOS; 17. FAGIOLI, NANCY ROXANA 57,20 PUNTOS; 18. CANEVARO, CARLOS 56,60 PUNTOS; 19. PENNA, IRENE MARÍA 55,25 PUNTOS. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- Designación de consejeros para la firma.** La Dra. Rodríguez Campos expresó que conforme al reglamento y protocolo aprobado para este tipo de reuniones se debía designar a los consejeros que firmarían las actas y los acuerdos producto de la reunión. A tales efectos propuso a los consejeros Esteban Padilla, Raúl Albarracín, Luis Cossio, Diego Vals y Presidencia. La propuesta se aprobó por el voto nominal y unánime de los presentes. **II.- A consideración acta de la sesión anterior.** La Dra. Rodríguez Campos consultó a los consejeros si estaban de acuerdo con el acta que se había enviado vía correo electrónico. Los consejeros prestaron conformidad y el acta fue aprobada con el voto afirmativo de los consejeros Padilla, Córdoba, Vals, Cossio y Rodríguez Campos. **III.- Concurso n° 206 (Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo del Centro Judicial Capital): etapa de entrevistas.** La Presidenta informó que estaban presentes en la sala virtual, conforme al protocolo oportunamente aprobado, al que habían expresado su aceptación, los postulantes en condiciones de ser entrevistados en el presente concurso y que se daría inicio a la entrevista del concurso n° 206. A través del área técnica se dio ingreso a la sala de reunión remota del Consejo al primer postulante, **Doctor Fernando Efraín Graneros. Entrevista.** Ingresó a la sala virtual de reunión el doctor Fernando Efraín Graneros. **Dra. Rodríguez Campos.** Buen día, doctor. Antes que nada le doy la bienvenida en nombre de todo el Consejo. Doctor, la semana pasada ya estuvo con nosotros, pero conforme al reglamento le tenemos que volver a preguntar si está solo en el lugar de donde está transmitiendo la entrevista. **Dr. Graneros.** Sí, estoy solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Le vamos a pedir que siempre durante la entrevista en todo momento esté mirando la pantalla, le vamos a pedir también que si no entiende alguna pregunta no la repita en voz alta, sino que le pida al consejero que se la reitere. Esta entrevista se va a realizar de manera muy similar a las entrevistas presenciales. Los consejeros le van a ir haciendo preguntas en el orden en que van pidiendo la palabra. También le voy a pedir que se presente ante el Consejo y que nos cuente aquello que a usted le parezca relevante en esta instancia. **Dr. Graneros.** Tengo 42 años, soy abogado egresado de la Universidad Nacional de Tucumán, de la Facultad de Derecho con diploma

de mención especial en el año 2001, nacido y criado, como se dice, en el Sur de la Provincia, en la localidad de Aguilares, hasta los 18 años que me vine a estudiar acá a San Miguel de Tucumán a la universidad. Empecé estudiando Derecho que como decían mis padres que de niño era bastante leguleyo, bastante peleador por mis derechos, defendía mi zona de libertades, de derechos y porque me gustaban las ciencias sociales. En los comienzos de la facultad buscaba cual era la pasión que sentía por el Derecho, qué aspecto del Derecho me hubiera apasionado. Los primeros años no encontraba eso que me despertara como electricidad por el cuerpo y lo encontré en el Derecho Constitucional como lo conté la semana pasada, estudiando la jurisprudencia de la Corte, viendo como el Derecho se dinamiza en la interpretación, se aplica en los hechos, en la realidad y puede ser transformador de realidades. Después con el transcurso del tiempo creo que ese enamoramiento con el Derecho Público se consolidó en el Derecho Administrativo que fue el Derecho que encontré donde se concretizaban los principios de Derecho Constitucional y la verdad que me quedé en el Derecho Administrativo, nunca me fui de la Cátedra B de Derecho Administrativo. Recuerdo cuando le pedí a Graciela Reiriz que me incorpore a la cátedra y aceptó, tenía muy buen rendimiento en la materia y se acordaba de mi participación en la cátedra, empecé la especialización en Derecho Administrativo. Tuve en honor de que Laura Monti sea mi directora de tesis, escribí sobre responsabilidad del Estado y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Yo me recibí en la época de la crisis del 2001, tuve una pasantía en la Dirección de Rentas de la Provincia y a la vez empecé con un estudio con una amiga, pero la verdad que tenía apasionamiento por los expedientes en la administración pública, los casos de Derecho Público que veía en la Dirección de Rentas hasta que en el 2003 me incorporo a la Secretaría General de la Gobernación como asesor letrado y empiezo a trabajar sobre proyectos de Reglamentos, como, por ejemplo, el reglamento de investigaciones administrativas, el reglamento de compras y contrataciones y en el año 2004 me designan jefe del área de investigaciones administrativas, estuve cuatro años como jefe, tuve que dirigir, coordinar, enseñar a un grupo de catorce abogados que hacían investigaciones administrativas, todos nuevos, eran todos ingresantes a la administración y hay que tener en cuenta que el proceso de un sumario administrativo es el más parecido a un proceso judicial, porque tiene período de debate, de prueba, en fin, y la verdad que fue una


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

experiencia muy enriquecedora dirigir y trabajar con ese equipo de profesionales. Después en el 2008 me designan Director General de Recursos Humanos con una responsabilidad muy grande, porque dicha dirección tiene a su cargo por mandato del Estatuto del Empleado Público, o sea la autoridad de aplicación e interpretación del Estatuto y su reglamentación en materia de empleado público, dictamina siempre con anterioridad a los dictámenes de la Fiscalía de Estado y ahí era no solo aplicar el Derecho Público, sino también hacer gestión de empleo público. Entonces ahí me nutrí de lo interdisciplinario, de la gestión de personal que muchas veces es algo que no se enseña en ningún lado, sino que se lo aprende en la práctica y eso me enriqueció muchísimo. Estuve 10 años como Director General de Recursos Humanos hasta que en el año 2019 me incorporo a la Fiscalía de Estado como director de Administración y Despacho que la verdad es un reconocimiento a una carrera administrativa que hoy por hoy la disfruto bastante, pero este deseo de incorporarme al Poder Judicial y a la magistratura como yo lo dije en la primera entrevista es un proceso que me atraviesa la historia, atraviesa mi deseo, porque yo considero que ingresar a la magistratura significa un grado de madurez personal y profesional que no sé si uno la tiene cuando ingresa a la facultad. Uno lo va adquiriendo con el paso del tiempo como la historia lo va atravesando, las decisiones que va tomando, la capitalización de experiencias y de aprendizaje, yo nunca dejé de estudiar, he estudiado Derecho Público, políticas públicas, porque considero que hoy el proceso administrativo va hacia un control de políticas públicas. Entonces, llegó a los 40 años la decisión de querer ingresar al Poder judicial para brindar a dicho poder mi experiencia en la gestión pública, mis conocimientos en Derecho Público, mi visión democrática y pluralista del Derecho y además creo que hoy el Poder Judicial de Tucumán está teniendo un cambio paradigmático, un cambio de paradigma en lo que es la gestión en los procesos; y considero que puedo aportar mucho a ese cambio. **Dra. Rodríguez Campos.** ¿Doctor, qué opinión le merece la utilización de las nuevas tecnologías en el proceso judicial? Estamos hablando de la digitalización, de las audiencias en forma virtual, ¿a usted le parece que esta es una situación de coyuntura, le parece que hay herramientas que van a permanecer en la utilización diaria, cuénteme qué opina? **Dr. Graneros.-** Hace poco escribí un artículo acerca del impacto de las nuevas tecnologías en los procedimientos administrativos y en la gestión pública y valoro porque la incorporación a las tecnologías

trae aparejado la calidad en la gestión de la cosa pública y creo que la incorporación a las nuevas tecnologías en el proceso judicial y en la gestión es un cambio de paradigma significativo, un cambio en la cultura organizacional, institucional, que sirve y que garantiza la tutela judicial efectiva, porque le da transparencia a la gestión judicial y al proceso, y también tiende a garantizar una tutela judicial efectiva y oportuna, porque si uno advierte también la decisión judicial se agiliza, porque da transparencia, da agilidad, da mayor igualdad entre las partes porque reduce los costos, elimina el costo de papel, de traslado. Creo que la incorporación en el Poder Judicial de Tucumán y la implementación del SAE fue un proceso que comienza en el año 2010, pero que se consolida entre el 2019 y 2020, seguramente la pandemia tiene mucho que ver en eso, pero en las crisis sale lo mejor de las organizaciones muchas veces, y la crisis que significó la pandemia para toda la administración pública, creo que el Poder Judicial sacó provecho de eso y pudo ir hacia adelante, incorporar el SAE como un sistema propio, como un sistema que acerca al justiciable a la decisión judicial rápida. Entonces, creo que no es coyuntural, de ninguna manera, vino a quedarse y la innovación tecnológica tiene que continuar; y yo si llego a ser magistrado mi idea es trabajar para que en los juzgados contencioso administrativo tengan esa visión innovadora en la aplicación de las nuevas tecnologías como una herramienta que mejore la calidad, porque hay que tener en cuenta que estas nuevas tecnologías no vienen a suplantar a las personas, sino que vienen a hacerla más creativas y optimizar el trabajo de las personas. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Cossio. **Dr. Cossio.** Doctor, usted en su presentación de la semana pasada y en esta viene destacando una trayectoria en el Poder Ejecutivo, una carrera administrativa exitosa ¿Usted cree que puede influir eso en la imparcialidad que debe tener como juez? Y también le hago otra pregunta más porque quiero ver su perfil como juez ¿Usted sería un juez que habla por sus fallos, sería un juez de puertas abiertas o para poder acceder a usted habría que pedir entrevistas, habría que pedir audiencias? ¿Quiero saber cómo sería Fernando Graneros como juez? **Dr. Graneros.** Sí es cierto, en mi carrera profesional tengo una pata en la parte pública y otra en la parte académica y el derecho público como norte. Carlos Nino decía respecto de la imparcialidad que lo importante es ver los intereses concretos de la pretensión y no pensar en el interés de la persona que representa esa pretensión, es decir de los actores. Entonces, yo creo que la imparcialidad está en el interés


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

que se lleva en el juicio, es decir lo que tiene que valorar el juez es ese interés que está intrínseco en la pretensión y no tener en cuenta a la persona que representa ese interés. Además, la independencia judicial tiene que estar atravesada por sentencias argumentadas y sólidas, especialmente en los principios y garantías constitucionales. Ese es mi norte, mi convicción como magistrado al servicio de la comunidad, como un servidor público, es decir, que si soy elegido voy a cumplir una función social y como tal con el compromiso y la responsabilidad que eso significa, es decir sabiendo el impacto que puede tener una sentencia contencioso administrativa en el interés público y no sólo sectorial, si no especialmente teniendo en cuenta el interés público, el interés colectivo que pueda tener eso. Y respecto a mi relación con las partes, con los actores del proceso, especialmente con la transparencia lo cual significa y hoy el sistema SAE es un sistema que da transparencia a la gestión de una oficina judicial y a la gestión del juez, porque se solicitan turnos para tomar una audiencia o tener una audiencia personal con el juez. Además, hay algo muy importante, si se llega a implementar la oralidad también en el proceso contencioso administrativo esa inmediatez entre las partes se va a lograr, pero yo creo que la transparencia está de la mano totalmente vinculada a la independencia de lo que va a ser el ejercicio de la función, si llego a ser juez. **Dr. Marquetti.** Buen día, doctor Graneros. Espero que haya leído los diarios del fin de semana y el de hoy. El doctor Binder hace una entrevista al diario la Gaceta que lo titulan, “De qué lado están, nadie puede hacerse el tonto, nadie puede mirar hacia otro lado”, donde hace un análisis muy fino sobre la realidad de la justicia de Tucumán y donde pone énfasis no sólo en la actuación de los magistrados, sino que también incluye a los funcionarios, a los colegios de abogados, a las facultades de Derecho e incluso a nosotros el CAM, independientemente que puede disentir con su opinión respecto del CAM, porque lo disiento, soy parte de este CAM y sé cómo estamos trabajando con la transparencia que estamos trabajando, me llama la atención que el doctor Binder siendo docente de la Escuela Judicial lo exprese de esa manera porque él también es formador de la Escuela Judicial; es decir según su opinión él también estaría mal formando al futuro magistrado, pero independientemente de mi opinión yo quiero que usted me diga si leyó la nota, tuvo repercusiones, acá en la sala hay miembros que han expresado su opinión también en el diario la Gaceta ¿Quería saber qué piensa usted respecto de eso, es ajustado lo que dice el doctor Binder, se

equivoca?, usted va a ser un juez que va a integrar un juzgado contencioso administrativo, un juez que va a decidir cuestiones que tienen que ver con el Estado, con los gobernantes, con la independencia de los magistrados. Lo escucho, doctor. **Dr. Graneros.** Sí leí, creo que salió el día domingo la nota de opinión del doctor Binder. Muchas veces amigos míos me preguntan si que opino sobre la situación de Tucumán de lo que es público y notorio, de lo que aparecen en los medios de prensa. Yo siempre les contesto de esta manera y no es por una cuestión de mirar para otro lado, sino porque lo creo, tengo convicción sobre eso, tienen que seguir los canales institucionales todos los conflictos, nos costó mucho una democracia como la que tenemos y una democracia significa dejar que las instituciones funcionen. Desde el año 1983 hasta ahora hemos vivido crisis importantes, levantamiento militar en el 1987, crisis del 2001 y las instituciones siguieron funcionando, los tres poderes del Estado siguieron funcionando llevando adelante las funciones y misiones que les competen. Entonces, yo creo que ante todo tipo de crisis que pueda generarse en cualquiera de los tres poderes del Estado, lo que tienen que funcionar es el sistema de freno y contra peso que establece una Constitución histórica de 1853 en adelante, porque si nosotros empezamos a alentar cualquier otro tipo de acciones que estén por afuera del marco institucional, del marco legal, del estado de derecho, como hombres del derecho estamos realmente teniendo actitudes contrarias a nuestra formación, además porque yo enseñé Derecho Administrativo y lo primero que enseñamos es esa división de poderes y ese ejercicio que cada uno de los tres poderes tiene que llevar adelante cuando surja algún conflicto. **Dr. Marquetti.** ¿Usted piensa que funciona ese sistema de freno y contra freno? **Dr. Graneros.** Sí funcionan. Existe el sistema de división de poderes, existe este tema, además está legitimado democráticamente en todas las elecciones, cada cuatro años los argentinos estamos eligiendo, más allá de cualquier opinión que pueda hacer uno ideológicamente distinta que pueda tener, creo que el sistema funciona y está funcionando. Este CAM es un fiel reflejo de un sistema donde están presentes los tres poderes del Estado, no tan solo los tres poderes del Estado, sino el Colegio de Abogados en un marco institucional, reglamentario para elegir a un magistrado. Esto es un fiel reflejo que las instituciones funcionan. **Dr. Padilla.** Buen día, doctor. Felicidades por estar en esta instancia, muy buen examen. En su presentación hablaba sobre su pasión por el Derecho Constitucional.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

Yo le quería preguntar ¿qué opina respecto de la constitucionalidad de los decretos de necesidad y urgencia que se han ido sucediendo como consecuencia de la pandemia, en particular en lo referido a las restricciones a las actividades económicas que han establecido estos decretos y teniendo en cuenta el paso del tiempo y en especial los que se dictaron cuando el Congreso ya estaba sesionando, qué opinión tiene? **Dr. Graneros.** Hay que hacer una diferenciación ahí. Una cosa es la constitucionalidad de los decretos de necesidad y urgencia respecto de su formalidad, si se ha seguido el procedimiento que establece el reglamento nacional respecto de su legalidad formal podemos decir; y otra cosa es el análisis constitucional desde lo sustancial de las medidas tomadas de los decretos de necesidad y urgencia, es decir a cerca del estándar de constitucionalidad. Respecto del aspecto legalidad formal, es decir si se siguió el procedimiento, todos los decretos de una manera u otra han estado avalados por ratificación del Congreso posterior que se fueron reuniendo, Cámara de Diputados y Cámara de Senadores, pasar por la Comisión Bicameral y fueron ratificando la validez constitucional de la decisión del Poder Ejecutivo. Además, si tenemos en cuenta lo que dice el artículo 99 inciso 3° de la Constitución como causa habilitante de los decretos de necesidad y urgencia, cuando surgió la pandemia en el mes de marzo y se daban las circunstancias habilitantes que dice el artículo 99, es decir que por la urgencia y la emergencia se hace imposible seguir el procedimiento de reunión del Congreso, estaba dada esa circunstancia hasta que se sacó el protocolo de audiencia de sesiones virtuales y las primeras sesiones virtuales tanto de la Cámara de Diputados como la de Senadores fue la ratificación por parte del Congreso de esas disposiciones del Presidente de la Nación; por lo tanto, yo creo que esta pregunta recuerdo se le hizo en un zoom que nosotros hicimos desde la escuela, el cuerpo de abogados, el doctor Balbín respondió eso, se siguió el procedimiento legal y yo comparto la opinión del doctor Balbín. Respecto de las medidas y el estándar de constitución a las medidas y la extensión en el tiempo, no llegó nada a la Corte Suprema para saber qué opinó si existe o no una desproporción de las medidas o no. Lo único que hay es un pedido de informes a algunas provincias con respecto a la libertad de circulación. Es lo que llegó hasta la Corte para ver la proporcionalidad de esas restricciones, pero aquí hay que tener en cuenta lo que dije el otro día respecto de lo que me preguntaba sobre el amparo a nivel local de los restaurantes, límites horarios y que no podían atender en lugares cerrados.

Ahí hay que ver el contenido de la pretensión, analizar y eso hace a la prudencia del juez, la ponderación de los intereses colectivos con los intereses particulares, si esa medida es desproporcionada o no, hasta qué punto es desproporcionada o no. Muchas veces las administraciones van corrigiendo la desproporción, eso pasó por ejemplo cuando se quisieron establecer los protocolos para el último adiós, fue un caso patente donde se fue corrigiendo los poderes ejecutivos algunas desproporciones, pero insisto, el contenido sustancial es de acuerdo muchas veces al caso concreto, además es un control de constitucionalidad, es al caso concreto, tendrá que determinarse cada causa, cada pretensión si hay una desproporción o no en la medida respectiva. Hasta ahora no se considera que sea un interés difuso este tema que puede haber emitido una sentencia con efectos expansivos, pero es el caso concreto. **Dra. Rodríguez Campos.** Gracias, doctor, lo saludamos y terminamos la entrevista. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Fernando Efraín Graneros. **Doctora Ileana Raquel Melchiori. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión, la doctora Ileana Raquel Melchiori. **Dra. Rodríguez Campos.** Buen día, doctora. **Dra. Melchiori.** Buen día a todos. **Dra. Rodríguez Campos.** Antes que nada le doy la bienvenida en nombre de todo el Consejo. Le voy a pedir que me cuente si está sola en el lugar de donde está transmitiendo la entrevista. **Dra. Melchiori.** Sí, estoy sola. **Dra. Rodríguez Campos.** Le vamos a pedir que siempre durante la entrevista en todo momento esté mirando la pantalla, le vamos a pedir también que si no entiende alguna pregunta no la repita en voz alta, sino que le pida al consejero que se la reitere. Esta entrevista se va a realizar de manera muy similar a las entrevistas presenciales, los consejeros le van a ir haciendo preguntas en el orden en que van pidiendo la palabra. También le voy a pedir que se presente ante el Consejo, nos diga aquello que a usted le parezca oportuno traer y que le parezca importante para esta entrevista y luego vamos a empezar con la serie de preguntas. **Dra. Melchiori.** Buen día a todos. Les agradezco nuevamente esta instancia que me permiten. Quiero compartir con ustedes básicamente pensando en la entrevista de la semana pasada mi idea en esta presentación sería procurar estructurar tres conceptos. Dos de los cuales ya los repetí la semana pasada, pero me parecen importantes en función del aporte que yo entiendo que significan para el ejercicio de la magistratura y bueno haber finalizado el concurso sería un tercer aspecto que me gustaría compartir con ustedes. Entonces, yo quisiera distribuir esta presentación en tres


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

partes. En la primera voy a hacer mi presentación personal, contarles nuevamente que tengo 47 años, que estoy casada hace 21 años, tengo tres hijos de 20, 12 y 8 años. En cuanto a mi presentación profesional contarles que soy abogada especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Nacional de Tucumán y soy magister en Derecho Judicial por la Universidad Austral. Este año he procurado concentrar mi capacitación en el Derecho Constitucional en la Universidad Austral estoy cursando un posgrado en razonamiento y argumentación judicial en la UNT en función del cargo que ocupo en el Poder Judicial. Al margen de eso contarles que yo al poco tiempo de haberme recibido, estoy recibida ya hace más de 20 años, comencé a prestar servicio en la Municipalidad de Yerba Buena, ocupé diferentes cargos en esa municipalidad, tras la creación del Ente de Turismo en la Provincia de Tucumán ingresé a prestar servicio en el Ente de Turismo, primero como asesora letrada y después como jefa del departamento de Asesoría Jurídica. Ingresé al Poder Judicial por concurso público con prestación de servicio en la Cámara Contencioso Administrativa por aproximadamente cuatro años y desde allí a un juzgado civil y comercial de primera instancia a donde actualmente me desempeño como relatora. En cuanto al tercer aspecto, es tratar de extraer cual sería lo que hoy entiendo que es el valor que implica para el ejercicio de la magistratura el hecho de haberme formado desde la función pública, en una primera instancia en la administración pública municipal y provincial, y posteriormente en el Poder Judicial. Les había comentado que el hecho de trabajar en un municipio a uno le permite tener un contacto estrecho primero con todos los institutos del Derecho Administrativo, pero fundamentalmente es una vinculación muy estrecha que uno tiene con el ciudadano, porque son contextos geográficos y poblacionales mucho más reducidos, entonces, en función de esto la visión del Derecho Administrativo es una visión mucho más humanizada, mucho más cercana al ciudadano. Luego en cuanto a la prestación de servicio en el Ente de Turismo lo que yo destaco es el hecho de haber participado de la creación y formación de lo que era el equipo de trabajo y de lo que era todo el organigrama de ese organismo, porque de esa manera uno puede ir empapándose de muchas cuestiones vinculadas a la gestión, al manejo de los recursos humanos y aparte de eso el hecho de ser un ente autárquico tiene un ámbito de amplitud hacia muchas reparticiones en las cuales uno va trabajando en coordinación. Entonces, ahí también se genera el beneficio del trabajo en equipo y el trabajo interorgánico. Y el

hecho de la prestación de servicio en el Poder Judicial lo que yo destaco es la posibilidad de haberme desempeñado en dos instancias y con dos ramas del Derecho preponderantemente públicas y privadas muy diferentes. Y el tercer aspecto que yo quería incorporar en esta presentación como un aporte que lo pensé y lo reflexioné mucho tras la finalización del concurso pasado, es compartir con ustedes y también compartir con todos aquellos chicos que tienen la intención de comenzar a transitar estos procesos de selección, compartir, lo que me dejó a mí la participación en el concurso anterior, yo entiendo que cuando uno decide ingresar a este espacio, al margen de lo que es la preparación profesional y técnica para poder rendir los exámenes de oposición que en mi caso particular tenían la característica de que yo no estoy prestando servicios en el fuero contencioso administrativo, sino en el civil, esto implicaba un gran esfuerzo en cuanto al repaso de todos los conocimientos que yo había adquirido a lo largo de toda mi vida, ejercí el Derecho Administrativo y actualizarme con todas las novedades que había durante los años que yo no lo presté servicio en la Cámara Contenciosa Administrativa. Entonces, desde el punto de vista técnico es realmente un gran ejercicio y esfuerzo el que uno hace porque las circunstancias familiares y laborales claramente no se pueden dejar de lado. Entonces, lo que rescato de ahí es a aprender a estructurar el tiempo, un ejercicio súper importante y lo más importante que yo lo dejé para el final que me parece que es el gran aporte que tiene la participación en estos procesos de selección es el aporte humano, porque cuando uno empieza a transitar estos procesos de concursos, se enfrenta con la necesidad de aprender a manejar las emociones, normalmente el compañero constante es el miedo, es la incertidumbre, es el cansancio, es la falta de confianza que uno siente, es duda; entonces, son una mezcla de emociones y sensaciones que uno tiene que aprender a acomodar y ejercitar primero para ir a dar el examen, después para venir y enfrentar esta entrevista. Yo creo que eso en definitiva es lo que luego permite como resultado en el ejercicio de la magistratura una virtud que me parece fundamental que es la templanza. Yo en mi experiencia en el Poder Judicial he tenido la posibilidad cuando estaba en la Cámara Contenciosa Administrativa, de trabajar con dos vocales y cuando había que hacer subrogancia por excusación o recusación integrar la sala con otros vocales, cuando presté servicio en el juzgado civil y comercial me tocó trabajar en un juzgado que estuvo vacante aproximadamente dos años, entonces, en ese transcurso de tiempo aprendí a


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

trabajar con todos los otros jueces civiles que son siete y uno ahí en el contacto tan cercano que tiene el relator con el juez advierte la importancia que tiene el hecho de manejar o ejercitar el manejo de las emociones, porque la presión diaria de un juzgado sobre todo de un juzgado de primera instancia cuando uno tiene ese equilibrio o no aprende a manejar ese equilibrio, muchas veces puede jugar en contra. Entonces, el aporte que a mí me deja este concurso es ese ejercicio que claramente tiene que ser constante, que va de la mano con la formación técnica, pero por sobre todo con la formación humana, y en ese aspecto también me parece súper importante las personas que uno conoce en estos concursos, porque uno tiene tres posibilidades, abogados que ejercen la profesión, personas que están trabajando en el Poder Judicial y en el caso del fuero administrativo personas que trabajan en la Administración Pública y la verdad es que en todos los casos uno siente bastante placer al ver el nivel de las personas que trabajan como abogados en el Poder Judicial y sobre todo en la administración pública uno se contacta con mucha gente en el tránsito del concurso y aprende el compañerismo, son muchas cosas que al momento de poder dirigir un equipo de trabajo en un juzgado me parece trascendentales, manejar el equipo, ser empático, ser responsable, tener una compañía cercana y ocupada con el otro que yo lo vivo diariamente en mi juzgado donde somos aproximadamente 20 personas las que trabajamos. Entonces, entenderán que la coordinación de un grupo humano de 20 personas requiere más allá de las características técnicas que pueda tener el manejo de los recursos humanos y básicamente el manejo de las emociones que les contaba. Así que bueno, esto me parecía como importante porque yo sé que esta entrevista la ven muchos chicos y quiero que quede ese concepto, que esto es un ejercicio que está buenísimo, que se animen porque cuando tenemos el servicio de justicia a flor de piel lo demás sale, los resultados de los concursos es algo anecdótico, en lo personal hay muchísimas variables que influyen en eso, pero la experiencia y lo que deja la experiencia en esta participación es algo que queda para siempre. Así que bueno es eso lo que yo quería compartir en esta ocasión. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctora, quería preguntarle ¿cómo organizaría su juzgado, qué sería lo primero que definiría respecto a lo que sería la organización del personal, cuáles son los empleados o funcionarios indispensables para comenzar, en qué se enfocaría en organizar como de primera mano, digamos, qué sería lo primero que le preocuparía organizar en el juzgado, teniendo presente que son juzgados de creación?, el

juez que ingrese va a ser el que arme el juzgado, hablando de lo personal, de organización, ¿qué será lo primero en donde usted haría foco? **Dra. Melchiori.** Lo primero que haría es apoyarme en el equipo de gestión que tenemos en el Poder Judicial. Yo soy una fanática del Poder Judicial que tenemos. Yo estoy en la cocina de esa industria, sé cómo se trabaja, sé lo que tenemos nosotros y tenemos un Poder Judicial muy profesionalizado. Entonces, lo primero que haría es apoyarme en la oficina de gestión para que ellos con la experiencia que tienen de ya haber conformado otros juzgados de primera instancia puedan orientarme en este camino de determinar un equipo de trabajo. La característica que yo quisiera para mi equipo de trabajo lo resumo con una frase que es un equipo de alto rendimiento. Yo necesito eso en un juzgado de primera instancia, ese equipo de alto rendimiento tiene componentes que no sé si podría decirles que tienen un grado de jerarquización, porque entiendo que es un equipo de trabajo en función de mi experiencia en el juzgado en donde cada pieza es fundamental. En primer lugar, el juez que ejerza un liderazgo humano sobre su equipo de trabajo y un liderazgo técnico sobre su grupo de relatores y sobre el juzgado en general. En segundo lugar, el secretario del juzgado que entiendo que tiene que ser una persona con mucha ductilidad para el manejo del personal, tiene que ser una persona que conozca el procedimiento administrativo en este caso porque sabemos que es una rama del Derecho que tiene características especiales. El juez es el que dirige el timón y el secretario es el que está a la par para poder apuntalar y cualquier necesidad de golpe de timón el trabajo es en intercambio, es permanente, tiene que haber mucha confianza. Luego del secretario pasamos a los prosecretarios que en orden de relación tienen una función muy similar, pero más técnica específicamente en lo que es el decretado de los expedientes. En ese caso en particular la experiencia que yo tengo fue el hecho de pedirles a los prosecretarios una formación técnica y procesal que sea muy exquisita, los expedientes tienen que leerse con una profundidad y con un detenimiento que tiene que estar desde el principio de esa manera para evitar cualquier tipo de errores a lo largo del procedimiento y tiene que tratar de mantenerse de esa forma en el marco del volumen de trabajo que implica un juzgado de primera instancia. Luego vienen los empleados que es el gran grupo de trabajo sin el cual el juzgado no puede funcionar, los empleados son los que empujan la máquina, son las personas que todos los días están detrás de cada profesional que viene, procuran atenderlos. Yo les estoy hablando de la experiencia de mi


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

juzgado. Los empleados, una de las características que lo vivo en mi juzgado es que todos sepamos hacer todo, sobre todo en esta instancia en donde los cambios tan vertiginosos que se han producido como consecuencia de la digitalización del juzgado es algo que no nos deja mucho tiempo para sentarnos a estudiar, a leer, porque el juzgado tiene que seguir funcionando; y luego de los empleados están los relatores los cuales tienen que tener una relación con el juez. Yo necesitaría que el relator me acompañe, maneje el Derecho Administrativo y poder generar con esa persona un vínculo muy estrecho y de mucha confianza. Así como los empleados empujan el juzgado, el relator tiene una función muy de apuntalamiento para la función del juez, tiene que haber mucha confianza y responsabilidad. En ese marco que les acabo de contar insisto me dejaría guiar por el departamento de gestión y escucharía sus consejos, me ayudaría mucho en la experiencia de haber trabajado en una Cámara y de haber trabajado en un juzgado de primera instancia que son dinámicas de trabajo totalmente diferentes. Y como característica yo creo que un equipo que tiene alto rendimiento necesita algunos valores que se van gestando, ejercitando y se van formando. Necesitamos responsabilidad, personas que sean proactivas, que frente a la incertidumbre no se detengan y créanme que en un juzgado eso se maneja en equipo. El juzgado es un gran equipo de trabajo y yo lo concibo de esa manera. Esa sería la forma de organizar el juzgado. **Dr. Marquetti.** Buen día doctora. He escuchado lo que dijo usted, nos dibuja un Poder Judicial ideal, usted habla de un poder jerarquizado, profesionalizado, de alto rendimiento, de trabajo en equipo. Me parece bien que sea su idea para el supuesto caso que usted asuma esta función que trate de aplicarlo, pero lamentablemente la sociedad no está viendo esto, la opinión pública que se expresa a través de las redes sociales, a través de los medios de comunicación están diciendo otra cosa, hay una sensación generalizada de que eso es así, nosotros carecemos de una autocrítica, viene alguien de afuera a hacer una crítica muy fuerte, supongo que lo habrá leído en los diarios de ayer y de hoy de las declaraciones del doctor Alberto Binder, veo que asiente con la cabeza, la Gaceta lo titulaba: “De qué lado están, nadie puede hacerse el tonto, nadie puede mirar hacia otro lado”, tiene la particularidad este informe de que reparte culpas, no solo en el Poder Judicial, sino a todos los factores institucionales, le echa la culpa a los colegios de abogados, a las facultades de Derecho, a las asociaciones de magistrados, a los centros de funcionarios, e incluso nos pega a nosotros como CAM

cuando el CAM ha demostrado a través de este año que pese a todos los inconvenientes que ha provocado la pandemia nos hemos dado vuelta como para solucionarlos sobre la marcha, y el hecho de que usted esté acá siendo entrevistada a través del zoom es una prueba de que la situación no nos ha detenido y que siempre hemos trabajado con transparencia. Yo quiero saber ¿cuál es la opinión de la doctora Melchiori sobre lo que yo le estoy exponiendo?, realmente esa situación de crisis existe, esa situación de credibilidad existe, porque las intenciones tuyas son buenas, pero repito: la seguridad pasa por otro lado y pasan por estas entrevistas, nos dicen más o menos lo mismo, pero jueces que recién han asumido y que han salido de este CAM no sé por ahí su comportamiento ha sido distinto al esperado, digamos. **Dra. Melchiori.** Mi respuesta en estos casos siempre parte de un principio general que yo tengo en mi vida y es la no generalización. Yo concibo que la sociedad entienda en este momento que el Estado está llegando tarde, que estamos llegando tarde. Ayer leía una nota en ocasión de los desalojos que se habían producido por el fallecimiento de la nena Abigail la semana pasada y paradójicamente buscando en esa nota información que de repente pudiera servirme a mí para esta entrevista, yo me detengo en esa nota en algo que a mí me ha conmovido. La gente que ocupaba esos predios, una de las frases decía, si a nosotros nos hablan bien, nos vamos. Nosotros sabemos que esto no es nuestro, pero lo que queremos es que el Estado se ocupe de que esto no sea un basural. Nosotros no somos gente mala, somos personas trabajadoras. Al margen de las posibles comisiones de hechos delictivos que también la información deja entrever, a mí me generó esta sensación que les estoy diciendo, el Estado está llegando tarde. La pregunta es ¿por qué?, el contexto es una situación generalizada que lejos de justificar esta tardanza entiendo que ha intensificado mucho estas imposibilidades materiales que tiene el Estado y cuando digo el Estado hablo de todos los órganos que integran el Estado de poder satisfacer las necesidades de las personas, básicamente la situación sanitaria que estamos viviendo es un agravante que no podemos descuidar, que no podemos dejar de mirar. En función de esto y de lo que acabo de plantear que es mi parámetro es la no generalización. Yo creo que desde una pequeña unidad uno puede ir construyendo una gran cadena de acción y lo digo con conocimiento de causa y desde las funciones que a mí me ha tocado desempeñar a lo largo de mi carrera administrativa y judicial. Cuando yo trabajaba en el municipio de Yerba Buena hacía


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

cinco días que había llegado al municipio y me avisan que tenía que ir a una zona que estaba cerca de la Avenida Perón a desalojar a familias que están ahí, tenía que acompañar como asesora letrada, tenía que acompañar a llevar a cabo esa medida. Cuando fuimos yo era muy joven, hacía poco tiempo que estaba trabajando, hacía poco tiempo que me había recibido y fui con mucho miedo porque no sabía cómo me iba a desenvolver o manejar en esa situación. Llegamos a ese lugar y lo primero que me nació hacer por una razón como lógica o natural es procurar un diálogo, la solución fue grata, pudimos reubicar a esas familias y la sensación que me quedó es que cuando uno desde un pequeño lugar hace bien o mal, pero hace, los resultados se van multiplicando. Esa es mi visión, doctor. Como le dije al principio yo concedo todo lo que la sociedad opina, trabajo en un juzgado de primera instancia en donde hay causas sociales, sumamente complicadas, lo vivimos a diario, las protestas de las personas las vivimos a diario y créanme que desde nuestro lugar lo que nosotros hacemos es trabajar y procurar buscar soluciones. En nuestro juzgado como experiencia también contarles eso que en muchos casos cuando hemos visto que las situaciones se desbordaban socialmente mis jueces han tenido el buen tino de traer a los representantes de las partes, tener un diálogo, por supuesto con todas las medidas correspondientes a un juzgado, secretarios presentes, abogados de las partes presentes y créanme que desde ese lugar lo que yo experimento es que la gente siente cercanía. Entonces, por ahí no podemos generalizar. Yo trabajo en el Poder Judicial, sé lo que se trabaja, es posible que no alcance, pero sé lo que se hace. Entonces, en la medida en que nosotros hagamos y que seamos operadores comprometidos con la sociedad. Entiendo que hay primero un factor de conciencia humana y segundo un factor de conciencia social que se tiene que revertir. Somos muchos, pero si cada uno hace un aporte somos un montón. Esa es mi opinión, la experiencia que yo les puedo compartir desde mi lugar de trabajo, desde la experiencia vivida que yo tengo. **Dr. Padilla.** Buen día, doctora. Felicitaciones por su examen ¿Quería preguntarle qué opina usted sobre la constitucionalidad de los decretos de necesidad y urgencia que se han ido sucediendo como consecuencia de la pandemia, en particular cuando estos decretos establecen ciertas restricciones a la actividad económica y teniendo en cuenta principalmente el paso del tiempo y en especial aquellos decretos que se han dictado cuando el Congreso ya estaba funcionando? **Dra. Melchiori.** Siempre en mi trabajo procuro hacer esto, ir desde lo más

particular, desde lo más individual para poder analizar la situación. El Poder Ejecutivo tiene constitucionalmente potestades reglamentarias, hasta antes de la reforma del año 1994 estas potestades eran básicamente las reglamentarias de la ley que lo que permitiera complementar o agregar algún detalle para la aplicación de ley, después de la reforma del '94 se agregan los autónomos, los decretos de necesidad y urgencia. En cuanto a los decretos de necesidad y urgencia específicamente la Constitución prohíbe al Poder Ejecutivo dictar disposiciones que sean legislativas y en el caso de los decretos de necesidad y urgencia específicamente prevé como excepción la posibilidad de dictarlos en aquellos casos en los cuales no se puede llevar a cabo un procedimiento constitucional de la sanción de la ley y la materia que se legisla no sea tributaria, electoral, de partidos políticos y penal. La Constitución prevé una determinada formalidad. Lo que les decía es que la Constitución prevé una determinada cantidad de formalidades que tienen que revestir estos decretos de necesidad y urgencia entre las cuales está el hecho de que tenga que ser firmado por todos los ministros y refrendado por el Jefe de Gabinete de Ministros y posteriormente el proceso legislativo ante la Comisión Bicameral permanente para lo cual la Constitución prevé un término. Ahora bien, la jurisprudencia desde antes de la incorporación de los decretos de necesidad y urgencia ya en el fallo Peralta comenzó a complementar y a interpretar cuáles serían las condiciones que la Constitución Nacional prevé sobre todo en cuanto al inciso 1º que establece o admite la posibilidad de los decretos de necesidad y urgencia en aquellos casos en los cuales no se pueda ejercer el procedimiento de sanción de la ley. Entonces, en estos casos la jurisprudencia comienza a incorporar nuevos elementos que tienen que tenerse en cuenta al momento de poder interpretar estos decretos de necesidad y urgencia. En el fallo Peralta, la Corte Suprema de Justicia de la Nación establece la necesidad de requisitos que tenían que estar todos juntos. El primero era la situación de emergencia y define dicha situación como aquellos casos en los cuales esté en grave riesgo el orden social, económico, jurídico y político. En segundo lugar, establece la necesidad de un plazo determinado, en tercer lugar establece que se haga por un plazo determinado. Luego se suceden una serie de fallos en los cuales la Corte continúa incorporando elementos para la interpretación de los decretos de necesidad y urgencia. El paso siguiente fue determinar que en una primera instancia el Poder Judicial no tenía control sobre los reglamentos de necesidad y urgencia, sino que


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

los tenía que controlar el Congreso excepto aquellos casos donde exista un perjuicio concreto. Luego, en el fallo del Video Club "Dreams" establece básicamente una cuestión de competencia vinculada al principio de legalidad tributaria y, finalmente, en los próximos fallos ya incorpora las características vinculadas al control judicial de la razonabilidad de los decretos de necesidad y urgencia. De este extracto que yo les hago, lo que a mí me parece importante en función de la pregunta que me hacen es el hecho de considerar esta situación de emergencia que estamos viviendo. La imposibilidad de transcurrir un proceso de sanción de la ley, entiendo, que todavía está vigente, que es algo contemporáneo, es algo temporaria la situación que estamos viviendo, no desde el sentido que el Congreso no está sesionando, sino en base al término, a la extensión del tiempo que se necesita. Entonces, en función de eso, entiendo que llegado el caso uno tendría que analizar y ponderar cuáles son los derechos que están en juego, establecer un juego muy prudente, procurar soluciones lo más justas posible, en donde si bien es cierto, entiendo y coincido en que hay muchos derechos que están vulnerados, hay una jerarquía de la vida y de la salud como derechos fundamentales que, entiendo, se preservan a partir de estos decretos de necesidad y urgencia. Particularmente, yo no cuestionaría la constitucionalidad, entiendo que técnicamente los requisitos están dados. Insisto, el inciso 1) del artículo 99 -creo que es ese, perdón- el que prevé como uno de los presupuestos del decreto de necesidad y urgencia, la imposibilidad de transitar el trámite normal de una ley, requiere una interpretación a partir de estos pronunciamientos de la Corte y básicamente priorizar el tema de la urgencia. La urgencia es de público conocimiento en esta circunstancia. Así que esa sería mi respuesta, doctor. No sé si hay algo más que necesite. **Dr. Padilla.** No, está bien. Muchas gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctora Ileana Melchiori, muchísimas gracias. Acá termina esta entrevista. La saludamos y que tenga un excelente día. **Dra. Melchiori.** Ustedes también y muchísimas gracias por la oportunidad. Se retira de la sala virtual de reunión la doctora Ileana R. Melchiori. **Doctor Cristian Daniel Schurig. Entrevista.** Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Cristian D. Schurig. **Dra. Rodríguez Campos.** Muy buenos días, doctor Schurig. Muy bienvenido a esta entrevista, lo saludo en nombre de todos los consejeros. **Dr. Schurig.** Muy buenos días a todos. El gusto de estar otra vez acá para compartir con ustedes. Los dejaron asustados a los chicos que están en la otra sala, por los cuarenta minutos. **Dra.**

Rodríguez Campos. No ha ocurrido ninguna circunstancia, ni desagradable ni mucho menos. Doctor, ya conoce la mecánica, pero reglamentariamente hay que repetirla. Le tengo que preguntar si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista. **Dr. Schurig.** Contesto, también, que no estoy en mi casa. Por circunstancias extrañas a las 9:10 no tuve luz, así que estoy en un lugar extraño, pero estoy solo. Si nadie toca la puerta en este lugar, que no es mi casa, todo bien. **Dra. Rodríguez Campos.** Le voy a pedir que todo el tiempo que dure la entrevista mire a la pantalla, que no repita en voz alta las preguntas. La entrevista –como usted ya sabe– comienza con su presentación y continúa con las preguntas de los consejeros. Como les dije a todos los otros participantes, que si bien ya los hemos visto en la semana anterior y ya se han presentado, esta es una entrevista nueva así que siéntase en la libertad de repetir, de decirnos lo que a usted le parezca importante en esta entrevista, más allá del tiempo que esto lleve y que lo haya manifestado o no en la anterior; esta es una entrevista totalmente distinta, así que usted siéntase libre de contarnos aquello que le parezca importante traer a esta entrevista. Lo escuchamos. **Dr. Schurig.** Muchas gracias. Veo algunos consejeros nuevos, como a la doctora Claudia Córdoba y al Legislador Javier Morof, entonces, un poco vale la aclaración que me acaba de hacer. Para los que me conocen, simplemente diré que toda mi carrera, la mayoría de ella, la hice dentro del Poder Judicial. El año que viene cumpla 25 años como Secretario en ella. En los últimos 20, desde septiembre del año 1999, en la Cámara Contencioso, de tal manera que mi pasión es esto que hago, es la Cámara, es el Derecho Administrativo. También, desde el 2003 estoy en la Cátedra de Derecho Administrativo y desde hace tres años en la Cátedra de Transparencia y Auditoría, también en la Facultad de Derecho. De tal manera que mi vida es esa, estar con mis hijos y el Derecho Administrativo; es una pasión para esto y de tener que concursar, la idea siempre fue hacerlo en este Fuero, lo cual vengo haciendo desde el 2001 con la vacancia de las salas de la Cámara Contencioso y ahora en los concursos de los juzgados de primera instancia. Todo un desafío que no solamente es personal, sino que me parece que es institucional y la verdad es que vengo pensando desde hace mucho, independientemente de si llego a ocupar o no alguno de los cargos para los cuales son estos concursos, que son seis en distintos trámites, cuál puede ser el aporte, las nuevas ideas de este contexto, de este desdoblamiento, esta forma nueva en que vamos a tener que tramitar los


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

expedientes, ha sido sujeto a dos desafíos. Y eso ha sido lo que me ha estado inquiriendo todo este tiempo, y los desafíos son estos, no solamente la digitalización, la cuestión del expediente, sino un procedimiento nuevo – como lo habíamos comentado, ¿se acuerda, doctor Luis Cossio?, en la entrevista del 205- y que por cierto nunca se ha puesto en movimiento, con un Código que ya tiene tres años de esa modificación en algunos puntos, pero que ningún personal, ningún secretario lo ha puesto en movimiento. Entonces, hay un desafío de crear esas personas que vayan a estar a cargo de esos juzgados, tanto jueces como secretarios, van a tener que tener un proceso de capacitación que sea previo, importante y simultáneo, porque tienen que tener un contacto entre los propios juzgados como para homogeneizar ese tipo de cosas. Todas esas cosas me puse a pensar todo este tiempo, cómo se van a formar los juzgados, para ayudar, si es que no me toca estar a mí, sugerir, ponerme en contacto con aquellos que sí estén y trabajar en esto, porque va a ser un desafío gigante en ese punto. Ya lo estamos viviendo desde marzo en la Cámara y, entonces, el desafío para nosotros es muy importante. Creo que ya en la entrevista anterior les dije que los juicios de amparo que han entrado en julio, en plena pandemia, estamos ya con sentencia de fondo. Es decir, el proceso de ha agilizado de una manera tal, que el trámite tal cual lo conocemos en el Contencioso Administrativo ha dado un giro y un avance que estos nuevos juzgados van a tener que estar muy a la altura de eso; se va a necesitar, no solamente jueces experimentados, sino gente a la cual capacitemos de esa manera. Y ahí, el Centro de Capacitación, estimada Presidenta, también le comento, creo que vamos a tener que estar al tanto y trabajar con ese personal de manera previa a la puesta en movimiento de estos juzgados. Pero bueno, no me quiero extender más, prefiero que me hagan sus preguntas. Quedo a su disposición. **Dra. Rodríguez Campos.** Le damos la palabra al doctor Esteban Padilla. **Dr. Padilla.** Yo le quiero preguntar qué opina sobre la constitucionalidad de los decretos de necesidad y urgencia que se fueron dictando y sucediendo como consecuencia de la pandemia, en particular, en cuanto estos establecen restricciones a determinadas actividades económicas y productivas. Sobre todo, teniendo en cuenta el paso del tiempo, desde marzo hasta aquí, y en especial que hay algunos que se han dictado cuando el Congreso ya estaba funcionando. **Dr. Schurig.** Perfecto. Voy a hacer, antes, una aclaración. Voy a contestar en términos genéricos, desde la perspectiva de la idea de los decretos de necesidad y urgencia a nivel nacional y su aplicación,

también, a nivel local. **Dr. Padilla.** Buenísimo. **Dr. Schurig.** Y digo esto, doctor Padilla –creo que mañana terminamos el turno- estuvimos en la Sala III de turno, trabajando muy fuerte, estoy casi escapado, y justo tenemos un amparo, por lo menos uno, que está justamente cuestionando este tipo de cosas. De manera que no quiero adelantar de cierta manera opiniones de ese tipo. Así que trataré de no referirme a las cuestiones puntuales de este tema, que involucren al COE en ese punto, porque tenemos el amparo –repito- sobre ese tema. El tema de la responsabilidad –porque en suma es una cuestión de responsabilidad del Estado- puede ser abarcada desde dos grandes aspectos: uno, las cuestiones que se refieren a los daños que de manera directa puede llegar a ocasionar toda esta situación de pandemia, cual es el hecho de las infecciones hospitalarias, decir que yo voy por una cosa y me contagio de COVID-19, el personal de Salud, todas aquellas cuestiones que vayan relacionadas con la muerte o de la enfermedad en sí misma; y, por otro lado, están este tipo de responsabilidad del Estado, fruto ya no de este problema en sí, sino de las restricciones, del poder de policía de salubridad que el Estado empezó a dictar. El Decreto emblema que comienza esto, que creo que es el n° 240, que cita en cierta forma la Ley de Emergencia del año pasado, que no teníamos idea que iba a pasar esto, es decir, un poco es una mezcla que él cita como decreto delegado esto, pero en realidad es un decreto de necesidad y urgencia por su fundamentación. Y el comienzo de las restricciones en ese punto, en sistemas periódicos, en los cuales según el estado situacional se ha ido restringiendo en mayor o menor medida, habrá que analizar en ese punto si estamos con la aplicación directa de ese reglamento a nivel nacional o se trata de una aplicación por la autoridad local. Entonces, aquí ya empieza un abanico. No quiero ser muy académico en este punto, pero vamos a tener que analizar, primero, ya dentro de esa división, si es que estamos dentro del marco de una responsabilidad ilegítima o legítima, porque acá, en el marco del Derecho Público, aun en el actuar legítimo, el Estado va a tener que responder en ciertas circunstancias. Y en ese “actuar ilegítimo”, que es el que usted me está planteando en materia de restricciones, de daños a la propiedad, tendremos que preservar, primero, los requisitos clásicos -tampoco me quiero extender, pero son el daño, la imputabilidad material a la Administración- que sea ese el órgano que se corresponde esa relación adecuada de causalidad y la falta de servicio. Y ahí vamos a empezar a observar, en cada punto, si corresponde, si hay una vía de hecho, si hay una


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

aplicación de una normativa razonada. Entonces, no es lo mismo que a mí me cause un perjuicio por no poder ejercer mi actividad, porque alguien me puso un montículo de tierra y yo no pude ir a trabajar a que haya habido una restricción razonable en cuanto al tiempo, en cuanto a ciertas modalidades, con una cuestión de explicación. Entonces, sobre ese punto vamos a empezar a analizar. Y, después, estará la responsabilidad por “actividad legítima”, o sea, hay mucho para trabajar sobre esto y ya los autores sobre Derecho Administrativo han empezado a charlar sobre esto, que aun a pesar de no entrar a considerar si hay una actividad ilegítima o no, producido el daño, si ese daño, aparte de esa relación de causalidad, aparte de la existencia misma del hecho imputable a la Administración, tenemos que ese daño puede particularizarse en ese sujeto, que no tiene la obligación legal de soportar ese daño, entonces, vamos a empezar a ver que también podemos empezar hablar de responsabilizar a ese Estado. Es decir, el abanico, va a ser muy importante para aquel juez que tenga el caso, saber analizar en qué situación estamos; no es una respuesta unívoca, sino que precisamente es tan buena su pregunta, que hace que sea necesario analizar cada uno de esos puntos para saber si vamos a poder o no imputar esa responsabilidad al Estado. No sé si contesté su pregunta. **Dr. Padilla.** Sí, perfecto, doctor. Gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Le damos la palabra al doctor Luis Cossio. **Dr. Cossio.** Viendo la pregunta anterior, la verdad es que no me ha dejado claro a mí; yo quiero que sea más concreto. Los decretos que está dictando el Poder Ejecutivo, que viene dictando desde marzo por la pandemia, ¿están dictados de acuerdo a las facultades constitucionales que tiene el Poder Ejecutivo? ¿Se ha seguido con el procedimiento constitucional? Y en caso que así lo fuera -por eso le digo que sea un poco más concreto- yo creo que no va por el lado de la responsabilidad, sino de la constitucionalidad de las normas que se están dictando como consecuencia de la pandemia. Entonces, quiero que usted me clarifique, porque lo que no me ha quedado muy claro es si esa normativa dictada por el Ejecutivo ha sido formalmente dictada conforme a sus facultades constitucionales, ¿cree usted que se puede estar pasando por encima de derechos fundamentales protegidos por la Constitución Nacional, como la libertad, por ejemplo? **Dr. Schurig.** Entiendo la pregunta, doctor Cossio, nada más que la del doctor Padilla se refería hacia otro aspecto. El aspecto procesal constitucional que lleva al dictado de un decreto de necesidad y urgencia, nosotros conocemos que tiene todo

un procedimiento ante el Congreso –si es lo que estamos refiriendo- no solamente al decreto original, sino a todas sus prórrogas. ¿Cuál de esos sería el que, originariamente pasó o no por ese control que nosotros sabemos que viene a posterior de esa función materialmente legislativa, que es el dictado de un decreto de necesidad y urgencia de manera reglamentaria, que es propia de la ley? Y en ese caso habrá que ver si el decreto que utiliza ese espacio de prórroga, en ese momento, es el que se le aplica a ese justiciable que usted me está preguntando. Porque no vamos a poder responder en abstracto. Vamos a tener que saber cuál es el momento, cuál el hecho en el cual a ese sujeto se le está aplicando qué tipo de prórroga del decreto originario respecto de la situación. Porque puede ser que en ese momento a mí no se me haya producido esa situación y ahora sí. Entonces, ese análisis puramente procesal, procedimental, constitucional que nos marca la ley, para saber si está adecuado o no a la normativa del proceso constitucional que nos marca, me parece que es una cuestión de un mero análisis abstracto que hay que hacer puntualmente sobre cada uno de esos decretos. Si no, vamos a cometer el error de decir: “Ese decreto original sí pasó por el Congreso o no pasó por el Congreso” y si no pasó por el Congreso, sigue siendo un decreto de necesidad y urgencia y todavía no está avalado como tal. Me parece que ese es un análisis demasiado simple. Eso es lo que yo veo y que es a lo que apunta la pregunta. No sé si he respondido, no recuerdo si había una segunda parte de su pregunta. **Dr. Cossio.** No, está bien. Por eso le estaba preguntando que apuntaba para ese lado. Está bien, muchas gracias, doctor. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la doctora Malvina Seguí. **Dra. Seguí.** La pregunta de hoy le va a ir dentro del mismo andarivel, por lo menos conmigo. El tema de ayer y de antes de ayer, pero el de ayer, fundamentalmente, que es el de la vacuna, me puse a pensar las derivaciones que desde el punto de vista del conflicto del particular con el Estado se podrían ocasionar con motivo de alguna campaña masiva y obligatoria, que aparece como la única herramienta posible para extinguir una epidemia en los límites nacionales. Y distinta, además, de las obligaciones que los planes de vacunación tienen. Yo le decía que esa posibilidad de que el Estado instaure un plan de vacunación masivo y obligatorio, que parece ser la única forma de lidiar con la pandemia en los límites nacionales, se va a distinguir, además, de circunstancias anteriores, que las vemos anualmente, que son los planes de vacunación respecto de epidemias ya controladas, donde sabemos que el


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

movimiento de entre vacunas y personas que invocan sus convicciones religiosas, de vida, filosóficas o lo que fuere. En ese sentido, para que un plan fuera masivo y obligatorio tendría que contener sanciones o bien, ese tipo de recaudos, de requisitos habilitantes para determinadas actividades que el pasaporte o carné de vacunación tendría que contener. Usted va a viajar porque está vacunado y ahí sí que se van a dar derechos en pugna, porque se trata de que el país tenga la menor cantidad de personas susceptibles. Hay una encuesta en el día de hoy que está diciendo que solo 4 de cada 10 argentinos hoy se vacunarían. Y bueno, se trata de que haya no solo personas sanas, sino cada vez menos susceptibles, fuera de contagiosidad. ¿Qué piensa el doctor Schurig? ¿Cuáles serían las herramientas del Estado y las herramientas de los individuos y sus derechos, sus derechos y sus herramientas, en una hipótesis de que seguramente sean los nuevos conflictos que vamos a tener?, porque los anteriores –de las restricciones- van a seguir existiendo, pero muchos de ellos han tenido una deriva más bien hacia el Derecho Penal y recién ahora parecen plantearse hacia lo Contencioso Administrativo; pero en esto me parece que va a plantearse más en el Fuero para el que usted está concursando. ¿Qué piensa? **Dr. Schurig.** Seguramente, de todas maneras, los que estamos en el Derecho Público, en esta rama, esto no es nuevo. La cuestión del Derecho a disponer individualmente de ciertos aspectos de la cuestión de la salud propia, de la familia, fue planteada varias veces y resuelta de modo muy distinto, según las cuestiones de urgencia, pero nunca dentro de este marco de generalidad en el cual usted me está planteando. Me permito, nada más, hacer una pequeña aclaración. La cuestión no es la cantidad de personas sanas, sino las personas que puedan llegar a tener la inmunidad frente al virus. Es decir, no solo aquellos que se vacunen, sino aquellos que hayan tenido la enfermedad y hayan obtenido esos anticuerpos. De tal manera que en muchos casos, tal vez, a esas personas no les sea necesaria la administración obligatoria –como lo sería la circunstancia que me está planteando- dentro del esquema obligatorio de vacunas. La obligatoriedad del sistema de vacunas que conocemos no tiene –más allá de la cuestión del ingreso escolar o algunas otras cuestiones- una marcada restricción de sobrepeso entre las prerrogativas de la Administración, que podremos llamarle acá por el poder de policía de salubridad en materia de esta obligación, del beneficio del interés público que lleva el Estado y las garantías del particular. Porque hay un juego de pesos que no habría mayores

inconvenientes. En el punto de necesitar una cuestión de que la mayoría de la población se encuentre inmunizada, no vacunada, sino inmunizada, que ya puede ser inmunización propia o vacuna, la cuestión sería encontrar cuál es el elemento de medición proporcional para la aplicación de la obligatoriedad de esa vacuna. Uno de esos es lo que usted me está marcando, si la población acepta o no las vacunas como un elemento de circulación. Si nosotros tenemos una alta cantidad de personas que están inmunizadas, sea naturalmente o por la voluntariedad de las vacunas, digamos, la efectividad de las medidas en cuanto al control va a ser mucho más fácil. La ponderación en el caso particular siempre va a ser muy importante. Hemos tenido casos de fallos en los cuales el problema de donación de sangre, el mismo problema de vacunación, ha dado problemas de circunstancias en donde ya no está solo el interés de ese particular o de esa familia, sino en el interés público de mantener cierta cuestión básica en materia de la salud poblacional a cierto nivel y a cierto estándar. Siempre vamos a encontrar tensión en esos puntos y no vamos a poder dar una respuesta en abstracto si no encontramos esa sintonía fina de esa regulación que nos diga hasta qué punto esta cuestión de la obligatoriedad de la vacuna a mí me va a impedir desarrollar ciertas actividades básicas de la vida. Recordemos que lo básico del poder de policía es que los derechos pueden –y en muchos casos también deben- regularse, pero en ese punto la restricción nunca va a poder ser total. Cuando nosotros estamos hablando de una aniquilación de ese derecho –de cualquier tipo- estamos hablando del derecho de la libertad de circular, libertad de trabajar, de lo que sea, vamos a tener problemas si nosotros pensamos en una regulación de ese tipo. Va a tener que ser una regulación muy específica en materia de cómo vamos a determinar, punto por punto, sector por sector, provincia por provincia, en qué casos ese tipo de obligatoriedad puede llegar a ser mayor o menor. Imagine usted una provincia donde los tests digan que hay una mayor cantidad, casi de un 80 o 90% de una población inmunizada y que la vacunación en ese punto solamente va un 20%. Va a ser un análisis completamente distinto de aquella población en las cuales observemos que el 60% no se ha contagiado y puede contagiarse. Entonces, la regulación en uno y otro caso va a tener un análisis de racionalidad en función de esos parámetros, de mayor o menor restricción de esos derechos individuales que va a ser puntual. No puede haber una respuesta unívoca porque ahí, precisamente, es cuando el Derecho falla, cuando intenta dar recetas generales para todo. Vamos a necesitar en ese punto observar,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

puntualmente, cuál es el caso situacional, no solamente el caso puntual jurídico, para poder desarrollar esto que le estoy diciendo; porque si no, vamos a cometer el error de meter todo en una misma cajita y decir: *“Esta es la respuesta única que tenemos”*.
Doctora Malvina Seguí, no sé si he contestado. **Dra. Seguí.** Sí, ha contestado. Muchas gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Marquetti. **Dr. Marquetti.** Yo era niño, era joven y el doctor Schurig ya trabajaba en la Cámara Contencioso Administrativa. **Dr. Schurig.** No soy tan anciano, por favor, doctor. **Dr. Marquetti.** Yo tampoco. La cuestión es que cuando se trata de sentencias que dicta la Cámara Contencioso Administrativa, son certezas que hacen mucho ruido, porque tiene que ver con el Estado, con nuestros gobernantes y, lamentablemente, una sentencia de la Contencioso Administrativa genera comentarios a favor o en contra, según los intereses que defienda, si son políticos con mayor razón. Por ahí, ese fuero es la vidriera por el cual la sociedad condena a la Justicia al igual que el Fuero Penal. Un poco hoy se habla de la falta de credibilidad de la Justicia. Insisto, muchas veces con razón y muchas veces sin razón. Cuando se tocan intereses, por ahí se cuestionan las sentencias. Y la Justicia tucumana viene pidiendo una autocrítica desde hace muchos años de lo que no se daba y tuvo que venir alguien de afuera, un prestigioso académico, prestigioso jurista, docente de la Escuela Judicial de nuestro CAM, que tiró una bomba y de repente toda la sociedad tucumana, especialmente la política, empezó a opinar sobre la cuestión. La particularidad de la opinión de Alberto Binder –habrá leído el diario *La Gaceta*- él reparte responsabilidades entre todos los estamentos vinculados a la Justicia y en donde no solo son los magistrados, sino también ustedes, los centros de funcionarios de judiciales, en los colegios de abogados, incluso en nosotros, el CAM. El título que le dio el diario es *“¿De qué lado están?”*, la pregunta que le hago al doctor Schurig es de qué lado está. **Dr. Schurig.** Doctor Marquetti, siempre con sus preguntas disruptivas. Aquí hay un solo lado. Me parece que el título de la nota –evidentemente, es una nota periodística- es para producir ese estrépito del hecho noticiable, para que nosotros nos respondamos y no estemos indiferentes frente a la situación. Pero creo que hay un solo lado, doctor Luis Marquetti, y usted lo sabe: y es el lado de la transparencia, de la comunicación, de ponerse las cosas al hombro. Estos dos juzgados que van a salir ahora y el de Concepción, después, van a ser la vidriera. Es decir, la Cámara pierde en ese punto su capacidad de reacción

primigenia, va a reaccionar solo a través de los recursos de apelación, así que los tres jueces que elija el Ejecutivo en las propuestas que ustedes envíen, van a ser los que van a estar disponiendo esto que usted dice, no solamente las cuestiones de todos los días, de los amparos de salud, de las cuestiones tributarias, de todo ese estrépito –pequeño, pero de todos los días- y de la locura, sino también esto en donde la sociedad nos esté mirando. Entonces, mi respuesta es esa: yo quiero estar del lado de la transparencia, de poder explicarle a la gente cuando tenga que dictar algo, que mi legitimidad no solamente provenga de que ustedes me hayan elevado en una terna y que el Ejecutivo y la Legislatura me hayan aceptado, sino de yo poder pararme y explicarle a la gente cuáles han sido las razones por las cuales he tomado una u otra decisión. Esa es la manera de construir la legitimidad y es lo que nos hablaba Binder, precisamente, en la Escuela de la Magistratura, cuando lo teníamos de profesor. No me son indiferentes sus palabras, pero recuerde algo, también: muchas veces, es muy difícil poder dar alguna palabra de tranquilidad, porque a veces, todo lo que se diga no se puede entender bien, se malinterpreta. Es como intentar ver si está derecha la fila cuando uno está en la misma fila. La sucesión de algunos hechos solamente pueden entenderse con el correr del tiempo. Entonces, mi respuesta en ese punto es muy puntual y es muy directa, doctor Marquetti y es: creo que nunca hay que perder el norte de saber que uno puede responder por sus propios actos como juez, como persona de manera integral y es también la contestación a la primera pregunta que me había hecho en el concurso anterior, con el tema de la vida personal, las redes sociales y esto tiene exactamente todo lo mismo. Cuando uno tiene ese comportamiento judicial, frente a esa posición no hay otra que salir a explicar. Creo que no solamente los jueces hablan por sus sentencias, por la calidad técnica y jurídica de lo que digan y sustenten en ellas, sino que cada uno de nosotros va a ir forjando esa legitimidad que hoy la estamos perdiendo en el diario, la estamos perdiendo en la sociedad. Entonces, tenemos que ganarla con más jueces, los cuales puedan salir y explicarles las cosas a la gente, que nos comprometamos, a veces con un lenguaje claro, aunque no les guste, aunque no le entiendan en un primer momento, pero la cercanía con la gente es fundamental, doctor Luis Marquetti y usted sabe a qué me refiero. No esconderse en ese punto. **Dr. Marquetti.** Bien. Gracias, doctor. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor Cristian Schurig, lo saludo en nombre de todos los consejeros. Acá


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

termina esta entrevista. Le damos las gracias y que tenga un excelente día. **Dr. Schurig.** Siempre es un placer; para mí es un honor y un gusto compartir con ustedes. Los vuelvo a felicitar, porque el trabajo de ustedes es monumental, la selección no solo de los jueces, sino de personas, de estilos, de formas, es tremendo y es un trabajo en equipo. No quiero demorarlos más. Les dejo un gran saludo. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Cristian D. Schurig. **Doctor Santiago Luis Arcuri. Entrevista.** Ingresamos a la sala virtual de reunión el doctor Santiago L. Arcuri. **Dra. Rodríguez Campos.** Buenos días, doctor Arcuri. Bienvenido a esta entrevista. **Dr. Arcuri.** Buenos días y muchas gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Le tengo que preguntar, doctor, si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista. **Dr. Arcuri.** Sí, doctora. **Dra. Rodríguez Campos.** Usted ya sabe esto porque estuvo aquí la semana anterior, pero le tengo que repetir que mire siempre a la pantalla, que no mire hacia los costados y que no repita en voz alta las preguntas. También le tengo que contar de nuevo que esta entrevista comienza con su presentación y luego con la pregunta de los consejeros. Y en esta oportunidad le tengo que decir lo que le vengo diciendo a los otros concursantes: si bien ustedes ya se han presentado la semana pasada, esta es una entrevista nueva así que se sienta con la libertad de decirnos o repetimos todo aquello que a usted le parezca importante traer a esta entrevista. Así que muy bienvenido, doctor, acá lo escuchamos atentamente. **Dr. Arcuri.** Mi nombre es Santiago Luis Arcuri, soy abogado, tengo 44 años, egresado de la Universidad Nacional de Tucumán de la Facultad de Derecho en el año 2000. Desde esa fecha ejerzo la función de manera liberal en distintos fueros, tanto locales como federales. Al mismo tiempo he tenido participación pública en los años 2005 y 2007, durante ese período he sido representante legal del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, teniendo a mi cargo la defensa de los intereses que tenía dicho Ministerio en causas de Derecho Público y también de esos entes liquidados que habían sido absorbidos como consecuencia de la reforma del Estado. Y desde el año 2008 hasta la actualidad, formo parte de la Fiscalía de Estado de Tucumán, desde el primer momento, en los primeros años, he estado por la Dirección de la Secretaría Adjutora haciendo tareas de auditoría y desde el año 2009 hasta la actualidad estoy en el ámbito de lo que es la Dirección Judicial. Ahí tengo a mi cargo la representación y la defensa de los intereses de la Provincia en causas específicamente en lo contencioso administrativo, civil y comercial

a pleno y penal, específicamente, en lo que es penal tributario. Desde el principio nunca me he desentendido o me he olvidado – por decirlo de alguna manera- de la Facultad. Desde el año 2002 soy docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales por cargo de concurso de oposición de antecedentes en la Cátedra de Derecho Financiero y Derecho Tributario, cátedra A; y actualmente me desempeño con el cargo de profesor adjunto. Y también en el año 2016 he ingresado a la Facultad de Ciencias Económica, también de la Universidad Nacional de Tucumán, en un cargo por concurso de oposición de antecedentes en la cátedra vieja, que era de Derecho Fiscal y Administrativo, y que actualmente es de Derecho Constitucional y Derecho Tributario. Por supuesto, también formo parte, recientemente de lo que es la escuela del Cuerpo de Abogados del Estado, de la Provincia de Tucumán, que tiene a su cargo la misión de capacitación de los profesionales del Derecho que forman parte de la Administración Pública. He realizado diferentes cursos, capacitaciones y posgrados, enfocados en el ámbito del Derecho Público. Tengo especialización en finanzas públicas y en Derecho Tributario. También tengo un posgrado de Abogacía del Estado, de la Escuela del Cuerpo de Abogados de la Procuración del Tesoro de la Nación, que es una capacitación donde se forma, fundamentalmente, todo lo que es la parte de Derecho Público y Derecho Administrativo. Y en la inteligencia de que no solo en función de lo estrictamente jurídico que le brinda a uno muchas herramientas, también hice capacitaciones y cursos de posgrado en otros tipos de áreas, que me han brindado grandes herramientas, como el tema de la informática, tema de idioma, tema de litigación oral, el tema de gestión y también, fundamentalmente, el tema de gestión y organización. Esa es más o menos mi historia profesional. Un poco me motiva la inscripción en estos concursos y litigar en este Fuero Contencioso Administrativo, casi desde que me he recibido, y de una manera casi diaria desde hace 11 años. Hay otros fueros donde si bien he tenido satisfacción, quizás en el que más satisfacción he tenido es en este Fuero, donde prácticamente he desarrollado toda mi carrera; es un Fuero que lo he estudiado en la Facultad, lo he ejercido y lo enseño, con lo cual me siento cómodo. Es un Fuero que a uno le gusta y lo veo como positivo presentarme en estos concursos para el cargo de juez. **Dra. Rodríguez Campos**. Tiene la palabra el doctor Luis Marquetti. **Dr. Marquetti**. Los medios de comunicación, las redes sociales, la opinión pública en general, están hablando de que la Justicia está atravesando


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

una crisis de credibilidad, de falta de independencia, de favores y de un montón de cuestiones que saca a la luz el doctor Alberto Binder, en el día de ayer –no sé si habrá leído el diario *La Gaceta*- y en donde los distintos actores institucionales expresan su pensamiento, incluso miembros de este Honorable Cuerpo. Y donde el doctor Binder reparte responsabilidades, no solo en el Poder Judicial en sí, sino en todos los estamentos que están vinculados al Poder Judicial, como los abogados, los funcionarios judiciales, al CAM mismo. Quiero saber si usted lo conoce al tema y qué piensa al respecto, ¿es acertado lo que él expresa? ¿Es ajustado a la realidad? ¿Qué opina el doctor Arcuri al respecto? **Dr. Arcuri.** Cuando usted me planteaba un tema de la crisis o de la opinión pública, es una situación generalizada, es verdad, en la opinión pública respecto a un descreimiento no solo de la Justicia, sino de las instituciones en general. Y estimo que cada uno tiene que cumplir el rol dentro del organismo o la institución a la que pertenece de la mejor manera posible, fundamentalmente, para el fortalecimiento de las instituciones. Entiendo que en esa inteligencia, desde mi rol de abogado del Estado, tengo que tener un rol de defensa de los intereses y el día de mañana, si me toca ejercer la magistratura, tengo que cumplir dentro de los límites que está determinado mi Fuero como tal. Es decir, de brindar un servicio de justicia de calidad a la sociedad, de poner todo el enfoque, toda la energía que uno tiene como magistrado en tratar de solucionar rápidamente los conflictos que tienen los ciudadanos, pero si es que tiene algún tipo de trascendencia social o institucional, con mayor razón, por día, para dar la oportunidad de que uno –en este caso un juez de primera instancia- si alguien no comparte las opiniones de uno o no está de acuerdo con lo que uno sostiene o ha considerado, pueda recurrir a instancias ulteriores que el proceso le permita y de tal manera, hacer valer sus derechos en otra instancia. Entiendo que la misión fundamental, específicamente del juez, tiene que ser de una misión de resolver rápidamente las cuestiones conforme a Derecho, una actividad transparente, tiene que ser utilizando un lenguaje claro y preciso, y de esta manera, de alguna u otra manera, transmitir con su conocimiento volcado en las sentencias, esa seguridad a la sociedad, de que uno trabaja de manera independiente, de que uno trabaja alejado de las presiones y en mejorar el servicio de calidad de justicia. Concretamente, lo que yo le digo, en el rol que a cada uno le toca desempeñar dentro de esta cuestión fundamental. Esa, quizás, sea mi opinión personal. A más, también entiendo

que el ejercicio de la magistratura en este tipo de circunstancias, puntualmente, lo entiendo como una cuestión que no es meramente individual del juez. O sea, uno tiene que tener la conciencia de que forma parte de un órgano y de una Institución y, quizás, todas esas opiniones frente a crisis o situaciones así, quizás deba canalizarlas a través de los organismos que forman parte de la estructura del órgano que están especialmente diseñados para eso; hay oficinas como la Dirección de Comunicación Pública de la Corte que hace precisamente eso, le da las políticas del Poder Judicial, de cuál es el diseño o la actividad que realiza él diariamente; digamos, dar la información a la población de cuáles son las sentencias que tienen esa trascendencia. En esa idea, creo que es fundamental el desarrollo y vuelvo a repetir lo que he dicho al principio: cada uno dentro del rol que le corresponde, tiene que cumplir su misión fundamental de tratar de fortalecer las instituciones. Y entiendo –es mi visión particular- que por ahí las críticas meramente como tales, sin ningún tipo de aporte no sirven para nada. Yo valoro muchísimo las críticas que la gente hace o que se pueden hacer desde el aporte. Es decir, desde el qué es lo que se puede aportar para tratar de solucionar esta situación en las cual uno está atravesando o la percepción social respecto al funcionamiento de las instituciones en General. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Cossio. **Dr. Cossio.** Escuchándolo en su primera parte, ya en la entrevista anterior, tiene una carrera dentro del Poder Ejecutivo y actualmente se desempeña en Fiscalía de Estado. ¿Cree usted que eso atenta su carrera administrativa contra la imparcialidad, en razón de la naturaleza de los juicios que van a estar en su órbita en caso de asumir como juez Contencioso Administrativo? Y otra pregunta más: me gustaría conocer cómo sería Santiago Arcuri como juez. **Dr. Arcuri.** Respecto a la primera pregunta que me hace, a uno le han enseñado –y uno lo comparte- que el juez es independiente cuando resuelve conforme al Derecho el caso que se le presenta sin dejarse influenciar por razones externas. Desde esa conceptualización que uno la tiene desde que va a la Facultad, que la ejerce y la enseña, uno siempre ve la idea de que la independencia de la magistratura implica muchas cosas y lo que usted me está preguntando lo puedo sintetizar en dos cuestiones fundamentales: una tiene que ser una fortaleza, o sea, no sucumbir a las debilidades, de mantenerse firme con sus convicciones, de ser y parecer, de no generar ningún tipo de comportamiento o actitud que implique algún tipo de situación de parcialidad. Y, por otro lado, creo que


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

“independencia” implica mucho el conocimiento. El conocimiento le permite a uno no solamente basarse en lo mucho o poco que uno sepa, sino que permite ir evolucionando y perfeccionando. Y ese conocimiento es considerado hoy por hoy una de las herramientas más importante que a mi modo de ver tiene la independencia. O sea, la independencia necesita de un servicio de justicia que tenga conocimiento y fundamentalmente ese conocimiento se concretiza en la actividad del juez. Y puntualmente, lo que usted me dice, desde esa perspectiva, yo veo que lejos de poder sentirme influenciado, en cierta medida hasta tengo algún tipo de -creo que “beneficio” no es la palabra correcta-; pero sí creo que la independencia no se vería afectada por pertenecer al Poder Ejecutivo hoy por hoy, como pertenezco a la Provincia, porque entiendo que en cada etapa o en cada tarea que me ha tocado desempeñar, tanto en lo público como en lo privado, me ha ido nutriendo ese conocimiento, que también va nutriendo esa independencia y, en definitiva, uno tiene que cumplir el rol en cada lugar que a uno le toque. Hoy me toca el rol de defender los intereses de la Provincia, pero mañana, si tengo la dicha de asumir el cargo de juez, me tocará desempeñar el rol de juez que dicta la sentencia conforme a Derecho, de manera independiente, que no se deja influenciar y con un lenguaje claro y preciso. Quizás, para cerrar un poco, hay una conceptualización que necesita cierta aclaración. Yo soy abogado de la Provincia y como tal defendiendo los intereses no solo del Poder Ejecutivo -o sea de la Administración Pública centralizada o descentralizada- sino que también he defendido intereses y acciones del propio Poder Legislativo y del mismo Poder Judicial, cuando ellos han sido llevados a juicio y no tienen representación. Incluso he sido abogado de este mismo CAM en la época en la cual el CAM no tenía la legitimación que tiene para estar en juicio a partir de la última reforma, en aquellos concursos en donde se cuestionaba o se llevaba a juicio impugnaciones por actos de concursos anteriores. O sea, que en definitiva, todo ese bagaje ha ido nutriendo mi conocimiento y -como le he dicho- el conocimiento para mí es una de las herramientas importantes por el tema de la independencia. Y la segunda pregunta, si me la puede repetir, por favor. **Dr. Cossio.** ¿Cómo se ve usted como juez? ¿Qué impronta le daría? **Dr. Arcuri.** La verdad es que uno siempre piensa en la situación el día de mañana y mucho tiene que ver con la experiencia que uno tiene. Siempre, desde que empecé a ejercer la profesión, no he creído en el juez a puertas cerradas, ese juez que entraba y saludaba y se encerraba en el fondo

del juzgado sin saber qué es lo que pasaba adelante, en el juez que no tenía contacto con el juzgado. Yo creo que fundamentalmente apuntaría a la idea de un juez activo, a un juez buscando el diálogo, un juez que ejerza un liderazgo participativo, no meramente un juez jefe; que forma parte de su grupo de trabajo, porque muchas veces uno puede tener una opinión y alguien puede tener otra opinión y que el juez la hace mucho más nutritiva, mucho más válida que la suya; un juez que tenga más autocrítica, porque eso es importante, porque constantemente uno tiene que revisar lo que uno está haciendo, si está caminando o saliendo mal; un juez que valore y trate de ver del grupo del trabajo lo bueno y lo malo de cada uno y que trate de explotar la potencialidad que cada uno tenga. Siempre he apostado –y me parece que es fundamental el tema de la educación– por el conocimiento. Es un Fuero que necesita cierto grado de especialización, o sea, uno tiene que tratar de capacitarse no solamente uno, sino tratar de capacitar al grupo del trabajo en el cual pertenece. En líneas generales, esa es la concepción que uno siempre ha valorado y que siempre he destacado en aquellos magistrados con los cuales me ha tocado cruzarme en mi actividad profesional y han tenido ese perfil. Valga como ejemplo: yo siempre lo destaco. Cuando empecé a ejercer allá por el año 2000, era muy común que faltaba personal en el Poder Judicial como consecuencia del paro de transporte y la verdad es que veía con admiración –porque esa es la palabra– un cierto juez de Familia muchas veces atendiendo en mostrador. Y esa es una situación que a uno lo va marcando y le va diciendo que “por acá es el camino correcto”. **Dr. Cossio**. Muchas gracias, doctor. **Dra. Rodríguez Campos**. Tiene la palabra la doctora Malvina Seguí. **Dra. Seguí**. Mi pregunta es sobre un tema de actualidad que ayer se me despertó. El anuncio de la posible compra de la vacuna rusa y la implementación de un plan masivo y obligatorio de vacunación, que ya incluso algunas provincias están preparando desde el punto de vista logístico y demás. Uno no se imagina ninguna otra cosa que un plan obligatorio para una crisis como esta y el Gobierno lo está anunciando así. Para el caso que hubiese ese plan a nivel nacional, en una crisis sanitaria como esta, con una pandemia en curso, esta gravedad, que se distingue de los planes de vacunación de epidemias ya controladas, que son las obligatorias que tenemos anualmente, que se diseñara en forma obligatoria, es decir que tuviera algunas sanciones o en forma de recaudos, seguramente, para tener determinadas actividades. Si se vacunó va a tener posibilidad de viajar o cosas parecidas. ¿Cómo imagina las


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

herramientas que tendrían a mano en ese caso, los derechos del Estado y de los particulares?, visto que estamos hablando de que se trataría con la vacuna, que primero, sería la única solución que hoy vislumbra el mundo para terminar con la pandemia; luego, se trataría de que el país tuviera la menor cantidad de personas susceptibles, más allá de la inmunización que el virus ha producido, hasta un porcentaje, porque después de cierto porcentaje, aparentemente, ya camina sola esa inmunidad. Pero en el proceso del medio, mientras vamos transcurriendo hacia esa inmunidad, yo estoy en un ambiente de trabajo y me vacuné y se vacunaron mis compañeros y hay una persona susceptible que se niega a vacunarse, por ejemplo. Cosas así, miles que pueden pasar, ¿qué piensa de esos derechos y de esas herramientas? No tiene una sola respuesta. **Dr. Arcuri.** ¿Una respuesta jurídica? **Dra. Seguí.** Es una pregunta abierta. **Dr. Arcuri.** La verdad es que tengo una opinión personal muy particular por evidencia propia. Desde lo jurídico, en ese tipo de situaciones uno tiene que hacer una ponderación de principios o derechos en juego. Creo que es fundamental ver que por un lado uno tiene libertades individuales, pero por otro lado hay todo un derecho a la salud de toda la población, de la salud pública. Entonces, muchos por ahí, pensando esas teorías de la argumentación, Alexy, el que habla del triple control, digamos, de las medidas limitativas de Derecho, de analizar si la medida es adecuada, si es la medida necesaria y si es, fundamentalmente, en la medida de alguna otra manera, una ponderación de esos dos principios. Creo que ese va a ser, digamos, el eje, más allá de la medida puntual o no, del control que uno le podría llegar a tocar de la judicatura, o sea, esa triple ponderación para ver si la situación esa cumple con ese test de proporcionalidad y por ende, puede llegar a ser constitucional. Y desde el punto de vista personal, la verdad yo tengo un pariente muy cercano que ha tenido una enfermedad desde chico que a los pocos años hubo vacunas, pero la ha sufrido a la circunstancias como consecuencia de que no tenía esa vacuna. Por ahí, desde lo personal, me cuesta mucho entender a gente que reniega de los planes de vacunación y no tiene esa concepción de formar parte de la sociedad y que muchas veces hay intereses que uno tiene que hacerlos ceder frente a los intereses de la generalidad. Eso, por lo menos, es mi opinión personal en el tema, más allá de lo estrictamente jurídico, que se lo he dicho. **Dra. Seguí.** Muchísimas gracias, doctor. Por la opinión personal, también. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchísimas gracias, doctor. Acá terminamos con esta entrevista. Lo saludo en nombre de

todos los consejeros. Que tenga un excelente día. **Dr. Arcuri.** Muchas gracias, doctora. Que tengan un buen día, todos. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Santiago L. Arcuri. **Doctora Andrea Viviana Abate. Entrevista.** Ingres a la sala virtual de reunión la doctora Andrea V. Abate. **Dra. Rodríguez Campos.** Muy buenos días, doctora Abate. La saludo en nombre de los consejeros. **Dra. Abate.** Buenos días a todos. **Dra. Rodríguez Campos.** Le tengo que preguntar si se encuentra sola en el lugar desde donde está realizando la entrevista, doctora. **Dra. Abate.** Así es, doctora. **Dra. Rodríguez Campos.** Ya sabe, mirar siempre a la pantalla, no preguntar en voz alta y sabe que comienza con su presentación esta entrevista y continúa con las preguntas de los consejeros. Le aclaro, como a todos los demás, que esta entrevista es una entrevista nueva, así que siéntase en la libertad de repetirnos lo que a usted le parezca que nos tenga que repetir respecto a la semana pasada, cuéntenos lo que a usted le parezca importante para esta entrevista, como si no hubiera sucedido la de la semana anterior, porque algunos dicen que no quieren repetir. Esta es una entrevista distinta, así que siéntase en la libertad de contar todo lo que a usted le parezca importante decirnos. La escuchamos atentamente. **Dra. Abate.** Muchas gracias, doctora, por la aclaración, porque justamente no esperaba eso. Mi nombre es Andrea Viviana Abate, tengo 36 años, esta es mi tercera entrevista con la nueva modalidad del CAM. Soy abogada, escribana, especialista en Derecho Administrativo y especialista en justicia constitucional y Derechos Humanos. También soy docente universitaria e investigadora universitaria, es una de mis grandes pasiones la enseñanza. Me desempeño en el Poder Judicial desde hace nueve años, he tenido la oportunidad de cumplir funciones en la Sala I como ayudante judicial y en la Sala II de la Cámara en lo Contencioso como cuerpo de apoyo a cargo de la redacción de proyectos de sentencias definitivas, en su inmensa mayoría. Actualmente, tengo el placer de desempeñarme en el Juzgado Civil y Comercial número I, también como relatora. Durante mis nueve años en el Poder Judicial, si bien casi siempre cumplí funciones o tuve el cargo de relatora, también colaboré con otras tareas, afortunadamente, como confección de oficios, libramientos de cédulas. Realmente me apasiona mi trabajo y lo intento cumplir de la mejor manera posible. Para agregar, me gustaría comentar que este año contraí matrimonio, afortunadamente, pese a la situación inédita que estamos atravesando, fue justo el 20 de febrero, en realidad. Así que muy contenta con esa gran alegría de formar


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

mi propia familia. Aparte de eso, el resto de mi familia está en Santiago del Estero, eso creo que no lo comenté. Soy oriunda de la Provincia de Santiago del Estero, mi esposo, Javier, también. Y mi hermano se encuentra, actualmente, en Malasia –él es diplomático– junto con mis tres sobrinos. Así que realmente esta modalidad de las reuniones vía *Zoom* se volvió algo tradicional en mi familia por la lejanía física. De todas maneras, muy agradecida que las nuevas tecnologías nos permitan, tanto mantener el contacto con nuestros afectos como la posibilidad de encontrarnos de alguna manera nosotros aquí. Creo que eso es lo sustancial que podría comentar, doctora y aguardo sus preguntas. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Cossio. **Dr. Cossio.** Usted estaba comentando recién, que ya sabemos, obviamente, que trabaja en la Justicia hace nueve años y que su experiencia no solamente ha sido como relatora, sino también cumpliendo funciones que corresponden dentro del funcionamiento de un juzgado. Este es un juzgado de creación. Tiene características especiales, porque de ponerse en funcionamiento ahora, que estamos en plena pandemia, con lo remoto, con la aplicación de un nuevo sistema, con el expediente digital, quiero conocer cómo organizaría usted el trabajo ya que lo conoce tan por dentro y sabe cuáles son las ventajas y las desventajas, los pros y los contras, que tiene una organización de juzgado. Y sobre todo, una pregunta que también me llama un poquito en esta nueva situación: la estructura tradicional del juzgado que hoy conocemos, que usted conoce hoy, ¿se debe seguir manteniendo?, ¿es necesario un juzgado de 20 personas en Civil y Comercial con la aplicación de las nuevas tecnologías?, ¿hay que optimizar y redistribuir los recursos humanos? ¿Qué opinión le merece? **Dra. Abate.** Perfecto, me gustaría empezar por la última pregunta, si es posible. Entiendo que las nuevas tecnologías realmente nos permiten efectuar algunas de las tareas de manera más sencilla y más simple, y además nos liberan personal humano indispensable para realizar otras tareas. Ese me parece que fue un gran beneficio; realmente soy una convencida de que los cambios a nivel tecnológico que se hicieron con la implementación del SAE, con la digitalización del expediente, aportaron innumerables beneficios. Obviamente, siempre el sistema es perfectible, se lo puede mejorar. Pero por ejemplo, si tomamos en cuenta la mesa de entradas, tradicionalmente llamada “mostrador”, antes necesitábamos mínimo dos –e inclusive en algunos fueros tres– empleados para la recepción de los escritos, colocarle el cargo, luego algunos letrados pedían que lleve la

firma del Secretario. Entonces, todas esas actividades que no producen ningún valor agregado, porque no hacen que el juicio avance más rápido, ni avance mejor, no tiene ningún valor, realmente, para el proceso, para el movimiento del proceso en sí, se perdió una enorme cantidad de tiempo y había, realmente, un dispendio de recursos humanos increíble, porque era una persona que muchas veces, aclaremos, son personas capacitadas, porque no necesariamente las personas que están en el mostrador no tiene ninguna clase de conocimiento jurídico, en mi caso estuve, siendo abogada, inclusive, presté función en el mostrador y me parece que eso también es muy positivo porque se conoce el manejo, realmente, desde el primer puesto hasta el último, todos deben conocerse. Entonces, lo que permitió el sistema con la recepción automática de escritos, con un solo *click*, creo que ese único y simple cambio permite liberar una gran cantidad de personas que antes cumplían, como les digo, todos esos procesos automáticos que no tenían, realmente, ningún valor. Otro, por ejemplo, cambio que me parece fundamental es la elevación de los expedientes que reciben en las cámaras. Antes, en mi juzgado, por ejemplo, existe una persona asignada exclusivamente a ese trabajo y comparto justo el lugar del sector con Alejandro y, realmente, mato en él una iniciativa por aprender nuevas tareas, pero la tarea asignada, qué es una tarea, en su momento con el expediente físico, papel, es muy importante cerciorarse que el expediente esté completo, que no falte la documentación, ahora, por ejemplo, también se podría aprovechar ese recurso humano en otra tarea. Entonces, realmente creo que con el nuevo del SAE, me refiero, más la digitalización de los expedientes, realmente no va a resultar necesario tener físicamente 20 personas en un tribunal. Aparte de eso me animaría a agregar algo más en cuanto a que, quizás, sea conveniente pensar una organización similar a la que tienen, por ejemplo, los juzgados de Mendoza, que comparten ahora una Mesa de Entrada común, la Prosecretaría y la Secretaría es común a distintos juzgados, ¿qué es lo que permite eso? Que los trámites sean similares, sean uniformes y luego cada causa le llega a un Juez, que ese sí es el asignado, pero incluso hasta la suplencia entre los jueces son más sencillos porque los trámites son iguales; entonces creo que también no solamente sirve a los juzgados sino también a los abogados litigantes porque tienen más previsibilidad, es decir, saben que siempre los decretos van a ser iguales por más de que juzgue un juez o juzgue el otro. Ese me parece que sí sería un cambio, además con el nuevo sistema que podría resultar


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

beneficioso y también el espacio físico se reduce, o sea, no son solamente beneficios en cuantos a recursos humanos sino también a espacio físico, que creo que también es importante y a recursos materiales, obviamente, léase computadoras u otros insumos de trabajo que se pueden compartir y no habría, obviamente, una necesidad de hacer también ese otro gasto que es un gasto sustancial. Y pasando a su primera pregunta, rápidamente, en mi caso creo que, primero, lo sustancial es, teniendo en cuenta que es un juzgado en creación, tener conocimiento de cuáles son los recursos humanos con los que se cuentan; eso creo que es sustancial, ver cuáles son los perfiles de cada persona, porque si bien muchos de nosotros podemos cumplir distintas funciones siempre hay una en la que somos más productivos, que nos motiva más, que nos atrapa más, en las que somos más eficientes. Entonces, primero, es conocer realmente, el perfil de cada uno de los empleados, luego establecer la organización del trabajo, que como usted comentaba, doctor, es fundamental en estos momentos, porque además no son momentos tradicionales en los que, por ejemplo, alguna persona puede tener alguna urgencia personal, puede tener alguna enfermedad seria o menos seria, entonces, creo que, realmente, tenemos que ser consciente de que trabajamos con personas, que trabajamos con seres humanos y que el objetivo es que todo el ciclo funcione, es realmente un engranaje, no somos partes aisladas y si no salen los oficios no hay ningún problema, y si no se logran hacer las cédulas, no, tiene que ser un trabajo en equipo y ahí creo que la organización, las herramientas de gestión judicial, la Corte cuenta con una oficina que se desempeña de una manera fantástica y que tiene mucha trayectoria ya en el tema y creo que sí es importante también apelar a esas herramientas en cuanto a organización interna del trabajo. Luego, por ejemplo, ahora como estamos teniendo nosotros se pueden tener entrevistas personales o reuniones de trabajo pero, obviamente, productivas, con un esquema similar a lo que ustedes hacen, con un orden del día, con pautas claras de trabajo. Y, segundo, creo que también el nivel de comunicación es importante, por ejemplo, ahora tenemos herramientas como el *WhatsApp*, los mails, se pueden crear, inclusive, hasta *classroom*, con información, porque circula mucha información pero información precisa, eso es lo que muchas veces necesitamos para hacer nuestro trabajo. Concretamente, lo organizaría, primero, teniendo en cuenta los recursos humanos con los que dispongo, segundo, la capacitación, porque una cosa es que tengamos el sistema y otro que sepamos

usarlo, creo que eso es también algo a lo que sí apuntaría, mientras más capacitado esté mi personal sé que las tareas se van a hacer de manera más rápida, más eficiente y con menos pérdida de tiempo, porque soy una convencida de que no es el tiempo que estamos sentados, técnicamente encarando una tarea, lo fundamental es que lo aprovechemos, no es que estemos cinco horas para hacer un oficio, es ver qué sucede y lograr que ese oficio se haga en un tiempo correcto y, obviamente, existen retrasos en la tarea y minimizar los tiempos muertos, como se llaman, del proceso que, como les digo, eran tareas que antes eran mecánicas que afortunadamente ahora la mayoría de ellas, el pase, las pilas de expedientes, por ejemplo, que antes se formaban eso, afortunadamente, ya no está, pero hay que saber usarlo bien el sistema, porque tenemos que ser consciente que si no cargamos bien las cuestiones vamos a tener quizás algunos problemas que antes no teníamos. Entonces, creo que, realmente, los cambios han sido muchísimos, entonces lo principal es trabajar y que cada persona sepa qué es lo que hace, qué es lo que hace todo el juzgado para que funcione porque, realmente, para mí es un engranaje, si falta una pieza, el juzgado no funciona adecuadamente y el servicio que se brinda, que es lo fundamental, no es el mejor servicio posible. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la doctora Seguí. **Dra. Seguí.** Doctora, ayer estuve pensando en los problemas que podría suscitar la aplicación masiva y obligatoria de la vacuna, de la que se está hablando. En un escenario en donde el mundo parece no tener ninguna otra solución para la pandemia que la vacuna, donde se anuncian rebrotes periódicos, como los que está viviendo Europa, y la vacuna es algo, por un lado, muy esperado y, por otro lado, también algo que tiene su grado de incertidumbre, no ha sido probada lo suficiente, sabemos que no habrá, seguramente, en el curso de esta pandemia vacunas que sean probadas con los estándares que exige el procedimiento tradicional. Entonces, el país se encamina a un plan de vacunación masiva y obligatoria, si es que consigue esta vacuna, que sería una de las primeras, eso tiende a lograr una inmunidad colectiva lo más consistente posible en un escenario de obligatoriedad, donde se me ocurre que van a haber de verdad quién impugna y que puede ser bien complejo, bien conflictivo, porque ya se está anunciando de que cuatro de cada diez personas se están negando a recibirla, por lo menos el día de hoy. Mientras caminamos a esa inmunidad que se va a conseguir por gente ya infectada y por personas que aceptemos cumplir con esa obligatoriedad de vacunarnos, vamos a estar en


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

un escenario de peligro para el resto de las personas que aún no han sido vacunadas. Por otro lado, el Estado, fundamentalmente, está cuidando a sus adultos mayores y a sus personas en riesgo con mucho costo, yo imagino que las sanciones que se pueden prever son sanciones del orden de recaudos para transportarse en un colectivo, en un avión, con su papeleta, con su comprobación para muchas otras cosas, quizás, y bueno, que haya personas que, por su convicción, por su temor, por razones de salud, por sus derechos que consideran que tienen sobre su cuerpo, sobre su salud y sobre su vida, puedan oponerse, a su vez pensé escenarios posibles, uno va a un lugar de trabajo y trata con personas con las que está muy próximo y estamos todos vacunados y hay uno que es susceptible y eso, multiplicado en la sociedad. Estamos en el medio de ese proceso, no se consigue un 70%, un 80%, para que se pueda considerar controlada la pandemia; distinto de los otros planes de vacunaciones con los que hay gente que acepta este derecho se encuentra a diario, qué son planes de tuberculosis controlada, polio controlada, el mundo no imagina ni tiene otra cosa a la mano. ¿Cómo piensa la doctora Abate que son esos derechos en juego y son esas herramientas que por ahí le puedan llegar a su juzgado, donde uno ejerce un derecho, como lo ejerce, y el otro? ¿qué piensa? Es una respuesta que está completamente abierta.

Dra. Abate. Realmente es una gran pregunta y de una notable actualidad. Realmente los procesos, como usted menciona, para lograr vacunas que realmente cumplan con su objetivo, de acuerdo a criterios médicos, lleva una gran cantidad de tiempo, porque se someten a estrictas y rigurosas pruebas, además, el objetivo de la vacuna, obviamente, es generar los anticuerpos necesarios para que uno no se enferma y, particularmente, este virus tiene evidentemente distinciones o diferencias que no permiten asimilarlo a otros virus ya conocidos o a otras bacterias ya conocidas que generan enfermedades. Por lo que usted comenta, por ejemplo, no solamente los rebrotes que se ha mencionado, sino que, incluso, está en estudio personas que en principio habían generado inmunidad al virus por haberlo contraído, se recuperaron de la enfermedad y luego, inexplicablemente, volvieron a presentar los síntomas propios de la enfermedad o síntomas diversos, además es tan disímil la reacción de los organismos, es decir, la posibilidad de que uno esté contagiado y no presentar ningún síntomas y otra persona, como usted dice, al lado nuestro estar contagiada y tener todos los síntomas de la enfermedad, desde lo más tradicional, la pérdida de olfato, la pérdida de gusto. Entonces, si bien existieron pandemias anteriores,

hay que recordar la de la peste negra, lo insólito de este contexto es el comportamiento del virus y la fácil transmisibilidad que tiene y así como la posibilidad de que uno sea un agente, un vector de contagio y no lo sepa, realmente. Entonces, creo que todos esos puntos que usted ha ido señalando, de alguna manera, son factores a tener en cuenta. Respecto a la vacunación obligatoria, es todo un gran tema porque, por ejemplo, si bien durante mucho tiempo, yo recibí todo el calendario de vacunación, mis padres, los dos son físico químicos, mi mamá es farmacéutica, entonces, entiendo del tema y una vez lo debatimos con ella respecto a esta situación de las nuevas corrientes antivacunas, yo le comentaba que me llamaba la atención, que no entendía como si existe un remedio efectivo para evitar contraer el virus algunas personas se podían oponer a ello, los motivos por los cuales alguien puede preferir contraer la enfermedad que prevenirla; me parece que la prevención, sin duda alguna, no solamente porque se puede evitar la pérdida de vidas humanas, sino también por los costos que, como usted mencionaba, que eso significa, obviamente, no es lo mismo tener un sistema de salud saturado por una enfermedad que pudo haber sido prevenida que por alguna causa excepcional, obviamente, siempre en esto se aplica el adagio “siempre es mejor prevenir que curar”, por algo se lo dice, entonces, estas corrientes anti-vacunas, cómo se dieron en llamar, sí generan cierta perplejidad en otras personas, obviamente, siempre hay algún componente que circula de teorías que en realidad son los gobiernos que quieren controlar y cierto discurso y creo que ahí se empieza a mezclar la información que le llega a las personas, que no es muchas veces la ideal, en esto creo que sí o sí lo fundamental es que para que cualquier persona pueda tomar una decisión razonable y razonada, es que tengan la información fehaciente pero, obviamente, si nos dan información de que las vacunas no están lo suficientemente testeadas, de que no se sabe a ciencia cierta qué repercusión tendrá en nuestro organismo, obviamente, puede haber personas que entiendan que es peor la vacuna que la enfermedad, en este caso y creo que eso, obviamente, si el Estado inicia una campaña de vacunación obligatoria, el mensaje que se emitiría tiene que ser claro ese sentido, que lo que se está pretendiendo es prevenir la enfermedad, evitar el colapso de los hospitales y los sanatorios. Entonces, creo que, en ese sentido, sí es importante una campaña ya a nivel política del Estado o políticas públicas **Dra. Seguí.** Perdón, doctora, una interrupción. Usted, como Juez, en este Fuero, se encuentra frente a


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la Magistratura

un conflicto, ¿por qué vía se lo podría plantear? y le plantean los derechos en juego y el Estado, por otro lado, se defiende. Usted, como Juez, póngase en el caso hipotético. **Dra. Abate.** Hacia ese lado iba y pensaba mientras usted hacia la pregunta de, por ejemplo, el caso de los Testigos de Jehová, me trajo a colación esa idea, porque por ejemplo está, obviamente, mi derecho a disponer, como usted decía, de mi propio cuerpo, a no ser obligado compulsivamente a recibir una vacuna pero, por otro lado, está la obligación que tiene el Estado como garante de la salud pública; particularmente entiendo que esos serían los dos derechos en pugna. ¿Y cómo resolvería como jueza? Eso, obviamente, sin intentar adelantar criterios por si en algún momento tengo la posibilidad de resolver un planteo así, entiendo que particularmente podría ser canalizado vía amparo y, realmente creo que, primero, sí tendría en cuenta este antecedente que le comenté de la Corte, si bien no es lo mismo porque aquí está el derecho a la salud pública, es un bien público de gran importancia, creo que algunos, quizás, de los lineamientos de la Corte en todos estos casos de los Testigos de Jehová, se podría llegar a utilizar para fundamentar un fallo; pero me parece que es muy complejo aventurar en estos momentos, como le digo, con el nivel de información que disponemos, cuál podría llegar a ser una posible solución; sí creo que es un tema que puede darse, sin ningún lugar a dudas, en el futuro. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Padilla. **Dr. Padilla.** Doctora, felicitaciones nuevamente por estar en esta instancia. Le quería preguntar qué opina sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia que se han ido sucediendo y dictando como consecuencia de la pandemia del Covid-19, en particular en cuanto establecen restricciones en algunas actividades económicas y teniendo en cuenta, principalmente, el paso del tiempo y que alguno de estos decretos ya se han dictado cuando el Congreso estaba funcionando. ¿Qué opina? ¿Quiere que le repita la pregunta? **Dra. Abate.** Sí, por favor. **Dr. Padilla.** Sobre los Decretos de Necesidad y Urgencia ¿qué opina sobre los planteos de inconstitucionalidad que se han realizado o las críticas sobre su constitucionalidad que se han realizado? Estos decretos que se han dictado como consecuencia de la pandemia y en particular en cuanto establecen restricciones a actividades económicas y teniendo en cuenta, principalmente, el paso del tiempo y el hecho de que algunos se han dictado cuando el Congreso ya estaba funcionando. **Dra. Abate.** Creo que los dos puntos que usted menciona, doctor, son esenciales al momento

de hacer el test de razonabilidad que siempre debe efectuarse. Uno de ellos es, claramente, el que menciona, las medidas éstas excepcionales de restricción de libertades fundamentales de las personas, siempre deben efectuarse en contextos excepcionales y la Corte de Interamericana y la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la propia Corte local siempre lo señalaron, son por períodos limitados de tiempo; además estos Decretos de Necesidad y Urgencia, como usted menciona, ya fueron regulados desde la Reforma de la Constitución Nacional de 1994 estableciéndose, puntualmente, cuáles son las condiciones que deben verificarse para su dictado y también es esencial lo que usted menciona de la esta situación de que, en un principio, el Congreso no estaba habilitado para funcionar, luego si lo está. Entonces, creo que esas dos circunstancias dieron lugar a estos planteos que antes no se verificaron, además me parece que el tema son las circunstancias excepcionales que estamos atravesando, como juristas nos obligan, realmente, a repensar y replantear, siguiendo la vía de la doctora Seguí, nuestros conocimientos adquiridos, porque creo que no podemos aplicar mecánicamente lo que veníamos sosteniendo para circunstancias anteriores o tradicionales; realmente creo que está pandemia sí nos ha puesto a prueba en muchos aspectos. Sí entiendo que la gran problemática aquí es lo que menciona la doctora Seguí, cómo hacemos para compatibilizar realmente todos estos derechos porque no podemos dejar de lado el derecho a la salud, acompañando, obviamente, del derecho a la vida, pero tampoco podemos olvidarnos de la parte económica que son las actividades productivas que es lo que también, obviamente, permiten que el Estado sigue funcionando, de alguna manera. Entonces, creo que la dificultad está en encontrar un justo y adecuado equilibrio y como, por ejemplo, no dejar de tutelar a las personas realmente de riesgo, los adultos mayores o las personas más proclives a contraer la enfermedad, sin descuidar tampoco esta otra pata, que es la que usted mencionaba, de las empresas, de que realmente puedan, si bien no quizás con la normalidad de siempre, seguir funcionando. Creo que uno tiene que tener una visión general del problema y es creo lo que más cuesta, compatibilizar los intereses en juego y lograr un justo equilibrio sin descuidar la salud de la población, obviamente, que es algo fundamental. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias doctora. Se retira de la sala de virtual de reunión la doctora Andrea V. Abate. **Doctor Pablo Alejandro Salomón. Entrevista.** Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Pablo A. Salomón.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Dra. Rodríguez Campos. Buenos días, doctor. Antes que nada le tengo que preguntar ¿si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista? **Dr. Salomón.** Sí, me encuentro solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Le vamos a pedir que durante todo el tiempo de la entrevista mire exclusivamente a la pantalla y que no repita en voz alta las preguntas. Como usted sabe comienza esta entrevista con su presentación y continúa con las preguntas de los consejeros. Doctor, le voy a comentar algo que le vengo diciendo a los otros participantes y si bien nosotros ya lo hemos visto la semana pasada a usted y ha tenido la oportunidad de presentarse, esta es una entrevista distinta así que siéntase con la libertad de contarnos todo aquello que le parezca importante en esta entrevista, aunque se repitan algunas cosas de la anterior. Cuéntenos lo que a usted le parezca importante, esto es una entrevista distinta así que lo vamos a escuchar atentamente. **Dr. Salomón.** Me llamo Pablo Alejandro Salomón, tengo 39 años, estoy casado, tengo un nene de siete años. Esta vez voy a hacer como una recapitulación breve de mi formación, de mi experiencia. Yo ingresé a la facultad en 1999, luego en el 2003, a través de un concurso, de una pasantía, ingresé a la Administración Federal de Ingresos Públicos, AFIP, después me recibí en el año 2004 y en el 2005 realicé una especialización en Derecho Tributario y Finanzas Públicas, a su vez comencé a interesarme por la docencia, en el 2006 enseñé en el Instituto San Miguel, en el terciario, la materia Derecho Internacional Privado; también pasé por algunas instituciones secundarias, actualmente en el Instituto Provincial de la Administración Pública, IPAP, enseñé Procesos de Participación Ciudadana. También algunos cursos de posgrado o de algunos saberes que después me han ido aportando cosas, aunque no sean estrictamente jurídicos, como programación, un profesorado en Tecnología, dos años, cursos de idiomas; luego en 2015, me anoté en la Escuela Judicial del CAM, soy egresado de la primera promoción, a su vez en 2017 inicio una Maestría en Derecho Empresario, en la UNSTA, estoy concluyendo, resta el trabajo final de tesis. Y, actualmente, curso una Diplomatura en Derecho e Innovación de la Facultad de Derecho de la UNT. Y en cuanto a la docencia, desde el 2014 soy auxiliar de la asignatura Derecho Tributario y Finanzas de la Facultad de Derecho de la UNT; y en cuanto a lo laboral estuve en la AFIP desde el 2003 al 2009, en la sección Dictámenes y Sumarios, que realiza opiniones previas a actos administrativos y también resuelve actos administrativos en materia de aplicación de sanciones. Luego, en 2009 pase a la sección Juicios Universales

para desempeñarme como representantes del fisco en materia de juicios universales, concursos, quiebras, sucesiones y también a los juicios contenciosos administrativos. Luego en 2015, me solicitaron hacerme cargo de la Jefatura de mi sección anterior, de dictámenes y sumarios, pero fui reemplazante a su vez de la división jurídica que comprende las dos secciones anteriores y además la sección Penal Tributaria. Y a fines del año pasado fui designado Jefe de la División Jurídica, que tenemos competencia o actuamos en juicios en las tres provincias, Tucumán, Santiago del Estero y Catamarca y tengo 27 personas a cargo. Lo que creo que le podría aportar al Fuero es un poco el conocimiento del procedimiento administrativo, la dinámica de trabajo de la Administración Pública, que siempre procuramos cumplir con metas, tener al día los expedientes, alguna capacitación, que al ser un organismo nacional se nutre también de jurisprudencia de otras provincias, capacitaciones que llegan también de la parte Federal o de Buenos Aires. Creo que le podría servir al Fuero un poco en eso, con la experiencia en la parte administrativa y a su vez también ejercí la profesión en forma particular, así que también conozco lo que es el trámite de pasillo, realizar todo lo que tiene que ver con las dificultades que se dan día a día en el ejercicio profesional. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Vals. **Dr. Vals.** Doctor, de la práctica y del buen Gobierno de una organización, entendiendo al Juzgado como tal, ¿en cuál pondría el Norte en caso de acceder al cargo: eficacia, eficiencia, transparencia, respuesta adecuada al interesado, dentro de lo que se pueda, orientación al consenso? En cuál de esas o de otras prácticas que hagan al buen Gobierno de una administración pondría el Norte. **Dr. Salomón.** Yo estuve pensando en ideas si me tocara asumir el cargo, por un lado sería importante la capacitación permanente tanto del Magistrado como de los funcionarios y empleados, tanto en temas de fondo como procesales y también en cuestiones de actitud para mejorar la dinámica de trabajo, comunicación en equipo, a su vez la presencia permanente del Juez para resolver los conflictos, en tomar las decisiones, no abandonar a los funcionarios en eso. Por ahí una agenda de audiencias que se pueda llevar a cabo con las partes más allá de las audiencias formales si se llegara a implementar la oralidad en el Fuero; la atención al público también haría bastante hincapié, que sea lo más abarcativa posible, de hacer medios presenciales cuando se retome o sino remoto a través de los diferentes canales *WhatsApp*, teléfono, sistema SAE. También es importante adoptar a la brevedad


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

y de inmediato todas las normas que dicta la Corte con precisión en materia de expediente digital; otro tema también interesante sería nutrirme también de la experiencia de otros juzgados, de otros jueces también, si bien cada juez es independiente pero a veces hay prácticas que son positivas para lograr mejores resultados y que se puedan tomar como un banco de buenas prácticas; también hay oficinas no jurisdiccionales que pueden apoyar la gestión y por ahí tan importante como un fallo correcto es que se resuelvan en tiempo, así que hay una Oficina de Gestión que me puede colaborar en eso, también la Oficina de Comunicación Pública, en el caso de algún proceso con trascendencia mediática y, para concluir, sí destacaría la difusión del trabajo a través de algún sistema de transparencia, estos juicios con vía administrativa son de libre consulta, cualquiera los puede consultar en Internet, pero además se podría brindar algún dato estadístico sobre la gestión del juzgado, qué dificultades afronta, qué se está haciendo, se podrían hacer también manuales de funciones para que si llega un nuevo empleado pueda aprender rápidamente o si hay dificultades de asistencia pueda ser reemplazo sin problema. Fijar también metas de producción en base a lo que va entrando, siempre hay que producir más allá de lo que ingresa y un poco más para bajar el *stock*, eso en la parte administrativa también lo tengo presente. Así que bueno, yo haría hincapié, por un lado, en la gestión y también en la transparencia, en mostrar lo que se está haciendo, mostrando que se está trabajando al servicio del ciudadano para brindar una mejor calidad de Justicia. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Cossio. **Dr. Cossio.** Doctor, ya lo tenemos en varias ternas, ya lo venimos conociendo, conocemos de sus capacidades profesionales, pero hay algo que me gustaría saber, cómo se ve usted, qué fortalezas tiene el doctor Salomón, ¿cómo se ve como Juez? sería un Juez que solamente habla por su sentencia, un Juez que se comunica, un Juez abierto, un Juez que estaría solo en su despacho. ¿Cómo sería Juez en un Fuero tan sensible a la opinión pública y tan expuesta a la opinión pública donde, generalmente, se duda de la imparcialidad de estos jueces? **Dr. Salomón.** Por un lado, yo siento el anhelo de ser Magistrado, por mi forma de ser, en general, no soy proclive en defender una sola posición sino que me gusta confrontar las diferentes versiones, determinar cuál es la correcta, inclusive, en el ámbito administrativo si bien no era una denominación correcta pero ejerzo la función de Juez Administrativo en la aplicación de sanciones, si bien tiene, obviamente, la revisión judicial, pero me gusta realmente decidir

los casos, tomar decisiones, estudiarlos, y en cuanto a la dificultad que usted me dice creo que, por un lado, procuraría demostrar transparencia en el accionar yo creo que a través de los conocimientos técnicos y las motivaciones, que es uno de los pilares de la ética del Magistrado, y de esa manera se puede demostrar o alejar cualquier opinión de imparcialidad, a su vez hay una oficina de comunicación pública que para los casos de relevancia mediática se permite cumplir con los estándares de la comunicación, que sea un mensaje unificado que sea claro, que puede acceder a los ciudadanos, respetando el debido proceso; yo creo que me apoyaría también si se diera algún caso de resonancia y, sobre todo, motivando las sentencias, cuidando la ética que no solamente es el ser sino el parecer en cuanto a la conducta con las partes, la imparcialidad, etcétera; de esa manera creo que se podría ganar la confianza de la ciudadanía y demostrando a lo largo de los casos y no solamente con el papel escrito de las sentencias. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Marquetti. **Dr. Marquetti.** Buen día doctor. Hace un tiempo que hay una grave crisis moral en la sociedad, en todo momento, es una sociedad cuestionadora, una sociedad que se manifiesta enojada, está convulsionada, que muchas veces hace uso y abuso de las redes sociales porque generalmente se expresan, donde por ahí sacan lo peor de sí, dónde sacan su subjetividad, dónde sacan sus necesidades, sus carencias y bueno es la vía con la que cuentan los que no tienen poder. Hasta hace poquito tiempo el blanco predilecto eran los poderes políticos, de un tiempo a esta parte, sobre todo en estos últimos tres o cuatro meses es el Poder Judicial el blanco directo de esta situación de crisis, de falta de credibilidad en el Poder Judicial. ¿Usted piensa que se puede revertir esta situación?; ¿piensa el doctor Salomón que tiene las condiciones, las capacidades suficientes y necesarias para hacer frente a esta situación de crisis? **Dr. Salomón.** Bien. Por un lado analizo un poquito lo que sería el derecho a la libertad de expresión, hay fallos, como por ejemplo, “Campillay”, que dice que se puede expresar libremente siempre y cuando poniendo el verbo en potencial, citando las fuentes y sin la identidad de los involucrados, citando también el fallo del “New York Times versus Sullivan”, pero cuando tratamos de funcionarios públicos, tenemos el fallo en “Patito”, que dice que cuando uno asume un cargo está expuesto a un mayor escrutinio de parte de la ciudadanía y esto se vincula también con la teoría de la doctrina de la Real Malicia, que dice que, simplemente, se pueden publicar noticia aunque no estén confirmada siempre y


Dra. MARÍA SOFÍA NACUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

cuando no se actúe con el dolo o con la intención de dañar o a sabiendas de que es falso, pero si después se comprueba que no era verdadero, no cabría una sanción en mérito a esta libertad de expresión y qué también se da, no solo de los diarios sino de cualquiera que se exprese en redes sociales, eso del lado de los ciudadanos. Y del lado de la Magistratura, lo que yo actuaría siempre es publicitando todas las acciones que se lleven a cabo a través de los medios habilitados, si hay alguna audiencia recibiría ambas partes para poder mostrar que haya una gran independencia de imparcialidad y, sobre todo, a través de la solvencia técnica de los fallos, yo creo que de a poco se puede ir recuperando esta confianza o superando esta crítica. También creo que muchas veces hay como un desconocimiento de los ciudadanos respecto del proceso judicial y tiene que entender que está sujeto a reglas, limitaciones, pasos a seguir; entonces creo que si se fuera educando de a poco en eso a la ciudadanía podría comprender mejor el por qué se falla de una forma o de otra o las consecuencias que tendría hacer tabla rasa y, por ejemplo, que vayan justos por pecadores, que sería lo que a veces se reclama, si no que cada caso puede tener su pro y su contra y yo creo que si eso se va transparentando, de a poco se va a ir reconociendo la mayor legitimidad de parte de la población. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor padilla. **Dr. Padilla.** Doctor, felicitaciones, nuevamente en esta instancia y en varios fueros, eso es importante. Yo le quiero preguntar qué opina sobre los planteos de inconstitucionalidad que se han realizado contra los Decretos de Necesidad y Urgencia que se han ido dictando como consecuencia de la pandemia, en particular en cuanto a esto que establecen ciertas restricciones a actividades económicas y, sobre todo, teniendo en cuenta el paso del tiempo desde el primer decreto dictado en el mes de marzo de este año y los decretos que se han dictado con posterioridad cuando el Congreso ya estaba funcionando. **Dr. Salomón.** Existe la facultad de analizar la constitucionalidad de las normas, esto está reconocido en virtud del artículo 31 de la Constitución Nacional, la fuerza normativa de la Constitución y el llamado bloque de constitucionalidad integrado por la Constitución y los Tratados Internacionales de la misma jerarquía, artículo 75, inciso 22; también se pueden incorporar otros tratados con un procedimiento especial y mayorías particulares y de esta manera, ya a partir de fallos iniciales, como por ejemplo, “Domingo hermanos contra la Provincia de San Luis”, en la década del 40, luego también podemos mencionar otros fallos más nuevos como “Ekmekdjian contra Sofovich”, en

relación al control con las convenciones internacionales, actualmente, inclusive, se discute si la constitucionalidad puede declararse de oficio, que se estableció ya en fallos como “Mill de Pereyra contra Banco Comercial de Finanzas”, el 2001, 2004 y, luego ya para la convencionalidad con Rodríguez Pereyra en 2012, pero bueno, acá estamos hablando de un planteo de inconstitucionalidad a pedido de parte, o sea, existe un caso judicial, el control de constitucionalidad en nuestro país es difuso o sea lo puede ejercer cualquier tribunal donde se discute también de las autoridades administrativas y habría que ver si también el planteo tiene efectos solamente para los que lo plantea o puede tener efecto *erga omnes* que el Código Procesal Constitucional tucumano establece que tiene que haber cierta representación para que sea válido respecto de toda una ONG, por ejemplo, o alguna cámara empresarial. Yendo un al fondo ya de la pregunta, yo creo que en estos casos leyendo un poquito a los autores, nadie discute que se está ante una situación de emergencia real, no sería quizás lo mismo que en otras situaciones que se discutía si la emergencia económica permitía o no, en este caso es una emergencia sanitaria que no tiene parangón, así que, en general, no se discute y con la particularidad de que va evolucionando en forma incierta cada día, así que no es que sea una prórroga que pueda estar prevista de antemano o con cierta intencionalidad sino que, realmente, se van adaptando las medidas a lo largo de lo que va sucediendo en la curva de los contagios. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias. Doctor. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Pablo A. Salomón. **Doctor Leonardo Violetto. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión el doctor Leonardo Violetto. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, bienvenido. ¿Le voy a preguntar si está solo en el lugar de dónde está realizando la entrevista? **Dr. Violetto.** Sí, estoy solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Usted ya sabe pero le repetimos que tiene que mirar siempre la pantalla y no mirar hacia los costados y no repetir la pregunta en voz alta. Esta entrevista comienza con su presentación, usted ya la conoce, y continúa con las preguntas. Y como le estoy diciendo a todos los otros concursantes, que si bien nos hemos encontrado la semana pasada, ya hemos tenido oportunidad de escucharlo, que esta es una entrevista distintas y que se sienta en la libertad de explayarse en su presentación y repetimos todo aquello que a usted le parezca importante traer en esta entrevista. Así que, doctor, lo escuchamos atentamente. **Dr. Violetto.** Mi nombre es Leonardo Violetto, argentino, casado, mayor de edad, abogado,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán en el año 1999; en 1994 comencé a trabajar en el Poder Judicial, en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la V Nominación, en idéntico Juzgado en el año 1997 fui ascendido al cargo de Encargado Auxiliar y en el año 1999, ya con el título de Procurador fui ascendido al cargo de Encargado Mayor Auxiliar de Juez para ejercer la función de Relator en el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IX Nominación. En el año 2001 inicié un posgrado de especialización en Derecho Económico Privado en la Universidad de El Salvador que se dictó en el ámbito del Poder Judicial de la Provincia de Jujuy; en ese ámbito fui honrado por el doctor Carlos Alberto Ghersi para participar como colaborador y coautor de un Código Civil Comentado, que fue publicado por la Editorial Nova Tesis, en el que yo he hecho un comentario en el artículo 1582 bis, del anterior Código Civil. También en el año 2001, el doctor Marcelo Bourguignon me honró con la posibilidad de participar como ayudante de cátedra en la materia Derecho Procesal Civil II, dictada por los doctores Juan Carlos Peral y la doctora Claudia Sbdar, en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán. En el año 2003 renuncié al Poder Judicial y comencé a trabajar en el estudio del doctor Raúl Casimiro Buffo, dedicándome al ámbito de cuestiones de tipo patrimonial, laboral y contencioso administrativo. Desde el año 2005 en adelante, ejerzo la profesión en forma particular y entre los años 2005 y 2010 trabajé en la Fiscalía de Estado de la Provincia de Tucumán. En el año 2007 inicié una maestría en Derecho Procesal con orientación Civil en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Tucumán, que la completé en un 75% y entre los años 2015 y 2017 me especialicé en Tributación en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Tucumán. Con eso cerraría mi presentación. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Cossio. **Dr. Cossio.** Doctor, aprovechando un poco la experiencia, porque ha trabajado adentro de un Juzgado, conoce perfectamente el funcionamiento que es el Poder Judicial por dentro y siendo que este es un Juzgado de creación, cómo cree que se deberían organizar actualmente los juzgados, sobre todo teniendo en cuenta de la existencia del expediente digital, de la aplicación del SAE, ¿usted cree que se debe respetar la estructura tradicional del Juzgado, con la cantidad de personal que se está utilizando?, ¿cree que no es necesario, que hay que optimizar los recursos humanos?, ¿cómo lo ve? **Dr. Violetto.** Yo me formé en un régimen que se denominaría de Jefatura,

digamos así, tanto cuando era Ayudante Judicial como cuando era Encargado Auxiliar, o como cuando era Encargado Mayor, yo tenía asignada una función específica. Como Encargado o como Ayudante Judicial era atender al público, recibir los escritos, cédulas, mandamiento, oficio, agregarlos a los expedientes, preparar el despacho, preparar la oficina para el día siguiente, todo lo que era la atención material del Juzgado; como Encargado Auxiliar hacia cédulas y como Encargado Mayor Auxiliar redactaba sentencias, o sea, yo tenía una función específica. Actualmente se está aplicando el sistema de gestión de calidad de los recursos humanos en lo que es un ámbito mucho más dinámico, mucho más abarcativo, yo soy de la idea de que hay que respetar mucho los recursos humanos, hay que respetar mucho a las personas que trabajan en una oficina y hay que tratar de tener un diálogo con ellos para ver cuáles son sus inquietudes, sus motivaciones y ver, fundamentalmente, dentro de lo que es la actividad del Juzgado, de qué modo ellos se sentirían más cómodo y podrían trabajar mejor. Pero la idea es, digamos, propender, siempre respetando las inquietudes de cada persona a que pueden realizar una tarea más evolutiva en el sentido de intercambiar las actividades dentro de la vía que se sientan cómodos, intercambiar las actividades en aras de que puedan, por ejemplo, si llega a faltar un empleado otro lo pueda reemplazar o tenga más versatilidad a la hora de poder realizar su tarea. Ahora con el régimen de la digitalización y con lo que es el sistema del SAE, me parece que se va a necesitar cada vez una capacitación de los recursos humanos. Al día de hoy, por ejemplo, en la época que yo trabajaba en el Poder Judicial el Relator era uno solo, en otros tiempos los relatores pasaban a ser dos y al día de hoy, por ejemplo, en un Juzgado Laboral tengo entendido que los relatores son cuatro e incluso tienen hasta un contador que sirve para hacer las planillas, estoy hablando de lo que es el Fuero Laboral. Pero, al día de hoy, con lo que es la digitalización, se va a necesitar cada vez más una especialización de lo que son todos los agentes del Juzgado, sea la que viene del Poder Judicial a través de los distintos cursos de capacitación o de la especialización a la que puedan aspirar ellos solo y va a ser cada vez más necesarios, abogados; porque la digitalización hace o propende a todo mucho más dinámico, es decir, no es que vamos a desplazar a los que no sean abogados, no es que quiero discriminar unos de otros, pero como el proceso es mucho más dinámico ahora, se va a necesitar cada vez más gente con conocimiento o versación en temas jurídicos, sin menospreciar a los


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

otros. Entonces, se hace un sistema de gestión de calidad en la que se escucha cuáles son las necesidades de los justiciables, de los distintos auxiliares del Poder Judicial, se escuchan las necesidades, las inquietudes de los agentes y se los orienta en aras de lo que, es decir, si uno junta la versión clásica del Derecho de dar a cada uno lo suyo con el paso razonable en tratar de dar a cada uno lo suyo dentro de los plazos más razonables posibles.

Dra. Rodríguez Campos. Tiene la palabra la doctora Seguí. **Dra. Seguí.** Doctor, entre ayer y hoy me surgió la pregunta, la vacunación masiva y obligatoria que prevé el Gobierno, en un contexto donde parece no haber ninguna otra posibilidad de concluir con la pandemia que no sea la vacuna y, a su vez, no hay posibilidad tampoco de que las vacunas tengan los procesos suficientes de testeos posteriores, la etapa 3, que han tenido las vacunas en el mundo, que se han desarrollado generalmente en una década. Con el estado de disconformidad y medio contestatario en el que se encuentra la sociedad respecto a las medidas de restricción, marchas, movilizaciones y demás, es probable, porque ya incluso lo están encuestando, que una parte importante de argentinos no desee vacunarse, por lo menos en la primera etapa. Si el Gobierno dice que va a ser obligatorio quiere decir que van a haber sanciones o como ocurre con las vacuna, se formalizará a través de una especie de pasaporte que tendrán aquellos que vacunen para ejercer sus derechos. Yo, supongamos, que desee no vacunarme y tener derecho a circular, y derecho a trabajar y le hiciera un planteo, alguien que quiere tener derecho a circular y derecho a trabajar le hace un planteo en este contexto mientras se va consiguiendo la inmunidad no cuando el grueso de la inmunidad esté conseguida sino mientras se va consiguiendo la inmunidad, le hace un planteo al doctor Violetto, el que desea no vacunarse, en un escenario donde la epidemia o pandemia no está controlada, distinto de otros planes de vacunación obligatorios donde la gente se manifiesta disconforme o con derecho de manejar su cuerpo, su salud, su vida. En esos derechos en conflicto, le llegan a usted como una herramienta procesal, ¿qué opina? **Dr. Violetto.** Hoy justo estábamos hablando en la sala de postulantes respecto a ese tema en el diario de hoy, desde la semana pasada todos los medios periodísticos anuncian de que el Gobierno estaría por encargar la compra de, aproximadamente 25 millones de dosis de vacunas que provienen de Rusia. Ahí yo creo, depende del contexto, obviamente; en este contexto en el que habría mayor incertidumbre y, fundamentalmente, todo estaría relacionado con la evidencia científica, es decir, si el

Estado está por abordar la compra de 25 millones de dosis de vacunas a un costo de 200 dólares cada uno, o del precio que en definitiva surja, me parecería, por lo menos, irresponsable abordar semejantes empresas sin tener ciertos verificadores científicos del control de calidad de la vacunación. Por eso creo que en un caso específico que se plantee relacionado con el tema del derecho de una persona a la autodeterminación en el sentido de que no desea vacunarse, en lo que sería fundamental sería en la etapa de la prueba, es decir, tratar de determinar con la mayor certeza posible, científicamente, el mayor o menor grado de inmunidad que pueda tener la vacuna para la pandemia, porque no debemos olvidar que nos encontramos en una situación de emergencia. En ese contexto, si científicamente la vacuna ha aprobado todos los test públicos para ser inocua para la salud de una persona, yo en principio ordenaría la vacunación. La cuestión pasa más que nada por la creencia popular o no creencia popular, si científicamente la vacuna tiene un efecto inmunizante del virus, no veo ningún obstáculo por el cual una persona no pueda ser obligada a tener que aplicársela, como ocurre con todos los niños con el calendario de vacunación. El calendario de vacunación existe porque científicamente está acreditando que las vacunas sirven para inmunizar a las personas de los virus, es decir, hace a la evolución de la ciencia, en consecuencia, yo no puedo aventurar soluciones en base a lo que dicen los diarios pero entiendo que científicamente todos los organismos de salud van a cumplir con todos los protocolos necesarios y suficientes para determinar el grado de inocuidad y de inmunización que pueda llegar a producir la vacuna. En ese caso, si está científicamente comprobado el nivel de inmunización y el nivel de inocuidad, yo ordenaría que se la apliquen a la vacuna. Lo que pasa es que está muy relacionada con el contexto, pero ese contexto tiene que validarse, digamos así, en un juicio, en base a las pruebas y esas pruebas tienen que ser científicas. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Padilla. **Dr. Padilla.** Doctor, felicitaciones nuevamente en esta instancia y en otro fuero distinto. Yo le quería preguntar qué opina de los planteos de inconstitucionalidad que se han hecho contra los Decretos de Necesidad y Urgencia que se han ido dictando y sucediendo como consecuencia de la pandemia. En particular teniendo en cuenta que el primero ha sido dictado en el mes de marzo, cuando no estaba sesionando el Congreso y hay otros que se han dictado cuando ya el Congreso estaba sesionando y teniendo en cuenta también el transcurso e tiempo, desde marzo hasta hoy,


Dra. MARIA SOFIA VACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

y la sucesión de estos decretos. **Dr. Violetto.** En principio, en la Constitución dice que el Gobierno se ejerce a través de leyes. Desde 1804 en adelante, en las democracias occidentales, desde la sentencia del caso “Madison versus Marbury”, se dijo: “El nuestro es un gobierno de leyes y no de hombres”. Pero en determinadas situaciones de excepción, cuando el Poder Legislativo no puede seguir los trámites ordinarios para la sanción de las leyes, primero la jurisprudencia y después la Constitución Nacional, reconocen al Poder Ejecutivo la competencia para dictar decretos de necesidad y urgencias sobre determinadas materias, entre las que se excluyen el Régimen Penal, el Régimen Tributario, el Régimen Electoral y el Régimen de los Partidos Políticos. Estos decretos de necesidad y urgencia provienen del Poder Ejecutivo pero la sustancia que regulan está relacionada con materia formalmente legislativa, y por eso la constituyente ha establecido una serie de pasos o procedimientos que deben seguirse en el Parlamento para validar o no esta clase de decretos de necesidad y urgencia. Estos decretos de necesidad y urgencia deben o pueden pasar por una serie de controles; es decir, desde la declaración de necesidad y urgencia hasta la materia sobre la cual regular, como por ejemplo intentar regular sobre materia penal o intentar regular sobre materia tributaria. Yo creo que en el contexto actual, donde existe una emergencia, en principio no veo obstáculos de índole constitucional para el ejercicio de ese tipo de competencia, en la medida en que está sujeta siempre a un control parlamentario y, por otro lado, está sujeto al control de constitucionalidad por parte del Poder Judicial. Es decir, siempre el Poder Legislativo puede aprobarlo o rechazarlos; en tanto no los apruebe o rechace, siguen siendo válidos como normas y sujetos al control de constitucionalidad por parte del Poder Judicial. Pero el ejercicio de esa competencia de modo alguno suprime la competencia del Poder Legislativo para regular idéntica materia derogando, incluso, o desechando el decreto de necesidad y urgencia. Es decir, en el contexto de la emergencia existe una competencia de tipo excepcional, que se está ejerciendo, y que está sujeto a un control de tipo parlamentario o a un control de tipo judicial. Por eso, en el contexto actual, no veo ningún obstáculo para el ejercicio de esa aptitud. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Lo saludo en nombre de todos los consejeros. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Leonardo Violetto. **Doctor Raúl Héctor Nieva. Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión el doctor Raúl H. Nieva. **Dra. Rodríguez Campos.** Buen día, doctor.

Bienvenido, doctor. ¿Cómo está usted? **Dr. Nieva.** Buenos días a todos. La verdad es que estoy un poco emocionado porque es mi primera entrevista y, además, de forma virtual que, bueno, no me la imaginaba, pero está bueno como experiencia. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, ¿es su primera entrevista en el CAM, en general? **Dr. Nieva.** Sí, mi primera entrevista en el CAM. **Dra. Rodríguez Campos.** Bueno, muy bienvenido, esperemos que se sienta a gusto en esta entrevista; vamos a tratar de que así sea. Doctor, le cuento que esta es una entrevista que tiene su Reglamento propio. El Reglamento me pide que le pregunte si usted se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista. **Dr. Nieva.** Sí, me encuentro solo. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, el Reglamento también me pide que le recomiende que todo el tiempo que dure la entrevista mire exclusivamente a la pantalla, que no mire hacia los costados, y que si en algún momento no entiende alguna de las preguntas que le realizan los consejeros, no la repita en voz alta sino que pida que se la vuelvan a formular. **Dr. Nieva.** Muy bien. **Dra. Rodríguez Campos.** Esta entrevista comienza con su presentación y luego vienen las preguntas de los consejeros. En su presentación, doctor, siéntase libre de contarnos todo aquello que a usted le parezca importante que nosotros conozcamos de usted en esta entrevista: personal, profesional, sus pareceres; todo aquello que a usted le parezca que nos tiene que contar en esta entrevista. Esa primera parte es suya, es su tiempo, nosotros lo vamos a escuchar atentamente. Tiene la palabra, doctor. **Dr. Nieva.** Yo soy Raúl Nieva. Me dedico al ejercicio de la profesión libre, como así también trabajo en relación de dependencia en el Ministerio de Educación, en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio. Además, fue delegado gremial de mis compañeros. Integro actualmente la comisión directiva del gremio UPCN Seccional Tucumán, como secretario de profesionales. La verdad es que siempre he bregado y he estado luchando porque en los distintos lugares en donde me desempeño se realiza, de alguna manera, la justicia en el sentido de siempre estar pensando en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o en desventaja. La verdad es que, también, eso es lo que me inspiró, de alguna manera, seguir la abogacía. Una situación que me marcó muy de chico es que en un baile vi un abuso de poder –para mí- con una persona que efectivamente estaba en poca situación de poderse defender. Entonces, dije: “En algún momento quiero ayudar a defender a estas personas que encuentran en situación desventajosa, de vulnerabilidad o


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

con escasas posibilidades de acceder a la Justicia". Y, bueno, eso fue marcando, de alguna manera, cómo fui desarrollando mi vida y todo lo demás. Por eso, también, en mi lugar de trabajo fui delegado gremial, posteriormente secretario de profesionales en el gremio en el que estoy afiliado. Lo fundamental en esto, además de eso, en cuanto a la formación es que toda la vida traté de formarme, adquirir mayores elementos para el desempeño eficaz, ya sea en el lugar donde trabajo, en el que cumplo mis funciones; y la verdad es que, hoy por hoy, estar en esta instancia me parece muy importante porque es un logro, uno más dentro de los objetivos pequeños que me fui proponiendo y cumpliendo. Toda la vida traté de adquirir distintas herramientas como para estar al frente de la gestión, ya sea de una oficina judicial, de un departamento o área en la Administración, o también dentro del mismo estudio en el que trabajo. Por eso, tuve formación en cuanto a especialización en Administración Pública, posteriormente en Derecho Administrativo, fundamentalmente; he cursado en la Escuela Judicial del CAM, en donde me dieron habilidades y competencias para poder enfrentar el desafío que es estar al frente de una oficina judicial, en donde uno tiene que tener una visión amplia de todo el sistema, donde se involucran las relaciones humanas, el conocimiento del derecho, el conocimiento del sistema, a fin de poder realizar una gestión exitosa. La verdad es que estoy altamente satisfecho por esta circunstancia y por encontrarme hoy acá. Además, vengo de una familia en donde soy el primer profesional, de una familia en donde apenas mi madre y mi padre terminaron la primaria. Por lo tanto, la verdad es que estoy muy orgulloso de estar al frente de todos ustedes. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Cossio. **Dr. Cossio.** Buenas tardes, doctor. Doctor, me llama un poco la atención un dirigente gremial con carrera administrativa que busca la magistratura en un fuero como el Contencioso Administrativo. Entonces, me surge esta pregunta: ¿El doctor Nieva será imparcial cuando tenga que fallar en contra de los que hoy está representando gremialmente? ¿Qué me dice de eso? **Dr. Nieva.** Mi principal compromiso en toda mi actividad es con la Justicia, con el derecho, y la imparcialidad está garantizada por el hecho de que siempre trataremos de resolver mirando a la Justicia, qué es lo más justo y lo más conveniente para el caso concreto. Y esto no me inhabilita, ser secretario o estar ejerciendo la actividad gremial, puesto que siempre estamos tratando de mejorar y pelear para que se respeten efectivamente los derechos. Eso es lo esencial en esta cuestión. El

alto compromiso con el derecho y la Justicia es lo que me moviliza y lo que garantizaría la imparcialidad en cualquier tipo de acción o medida que tenga que tomar. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Diego Vals. **Dr. Vals.** Buenas tardes, doctor. Hablaba de que trabaja en el Ministerio de Educación y se ha referido a que le da mucha importancia a la gestión. En esa línea le pregunto lo que serían las prácticas del buen gobierno de una organización, y entendiendo al juzgado como una organización. ¿Cuál sería el Norte que le pondría usted a esas prácticas: se centraría en la eficacia, en la eficiencia, en la transparencia, en la respuesta adecuada al interesado o en otras prácticas que no he mencionado? **Dr. Nieva.** Bueno, principalmente, me parece que el éxito de toda organización se basa en las relaciones humanas, y eso es esencial y fundamental. Entonces, en lo principal que se centraría esto es en generar un buen ambiente de trabajo dentro del juzgado, fomentar que haya comunicación, relación, interacción en los diferentes niveles: vertical, horizontal, transversal, a fin de poder garantizar un buen ambiente de trabajo, siempre teniendo en cuenta cuál es el objetivo, para qué estamos en el juzgado: brindar justicia y servir a la comunidad. Es esencial tener claro, principalmente, cuál es el objetivo que nos convoca, que nos une y nos nuclea desde los institucional. Teniendo eso claro, y obviamente la transparencia, la organización de la oficina judicial, la eficiencia, la eficacia y todo lo demás, pero fundamentalmente basado en excelentes relaciones humanas y con la vista en el objetivo: para qué está la oficina judicial. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra la doctora Malvina Seguí. **Dra. Seguí.** Doctor, mucho gusto. Ha sido el primer postulante que ha dicho que está emocionado, de todos los que hemos entrevistado, o al menos que yo recuerde. Y también es el primero en una primera entrevista en el CAM y también es el primero de una familia de ser profesional universitario. Así que lo felicito y es un honor entrevistarlo. **Dr. Nieva.** Muchas gracias. **Dra. Seguí.** Doctor, entre el día de ayer y hoy he ido conformando la pregunta. Antes de ayer se ha verificado que el Gobierno intenta comprar 25 millones de dosis de la vacuna rusa, para aplicarlas inmediatamente, prácticamente, ni bien tenga, por supuesto, la validación de la Organización Mundial de la Salud, que estaría faltando cuando complete la fase 3, y la de Anmat, por supuesto, en Argentina. Ya hay un estado deliberativo y de incomodidad con respecto a la vacuna, y que se emparenta con la incomodidad y la protesta que viene manifestando la sociedad con respecto a las


Dra. MARIA SCIFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAESTRATURA

restricciones. Pero estas restricciones serían distintas, se está anunciando y se confirmó recién una información de hace un rato, de una hora, que la vacunación va a ser obligatoria; es decir, va a ser masiva, obligatoria, gratuita, el Estado asume su costo en dólares, y usted como juez se enfrentaría a un escenario donde va a haber gente que no va a querer vacunarse; el mundo encuentra como única posible salida la vacunación y no hay tiempo suficiente para que las vacunas sean probadas en la población de manera que dé tranquilidad subjetiva; seguramente la vacuna tenga todas las validaciones especiales y científicas. Ya hay algún comentario de una revista científica, que es la número uno a nivel mundial, que plausible con respecto a la vacuna. Entonces, usted como juez puede encontrarse con personas que le dicen: “Yo quiero circular, quiero trabajar, y no vacunarme porque soy dueño de mi cuerpo, tengo temor fundado, soy dueño de mi salud y hasta de mi vida”; y, por otro lado, un Estado que va tratando de marchar hacia la inmunización total de su población. ¿Por qué?, no solo por razones de salud, sino por razones de autopreservación del Estado, porque el problema económico, detrás de la crisis sanitaria, se va agravando cada vez más. Entonces, ahí se encuentra el doctor Nieva. ¿Qué derechos están en pugna?, ¿qué parámetros pondría sobre la mesa para evaluar? ¿Qué piensa al respecto? **Dr. Nieva.** Principalmente, en esta situación está en juego la salud, que es un derecho humano, y que hay que ponderar. Está en juego no solo la salud individual, sino también la salud de la comunidad, por la situación que sabemos, y es evidente que es altamente contagioso el virus. Y, obviamente, también está en juego toda la actividad que impide desarrollar la propagación de este virus, a fin de que esta actividad también está relacionada y permite la mayor intervención del Estado en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales, los cuales el Estado debe garantizar. No obstante, también está en juego otro Derecho Humano fundamental que es el poder de autodeterminación de la persona, de poder elegir, decidir sobre su propia vida, salud y forma de vivir. En esta situación, si nosotros tenemos efectivamente, en el hipotético caso de haya cumplido la vacuna con todos los recaudos necesarios para comprobar que efectivamente es eficaz y que es para prevenir el virus que afecta la salud de la persona y, a su vez, de la comunidad, haciendo ponderación de todo esto hay que tratar de armonizar; es decir, ver que en este caso el derecho de uno finaliza donde inicia el derecho de los demás. Por ello, poniendo en juego la autodeterminación, la Salud Pública y la salud del

sujeto, en este caso resolvería que el sujeto debe respetar las disposiciones que se estableció en pos del bienestar general y del bienestar propio, por lo que diría en este caso que tendría que vacunarse. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Esteban Padilla. **Dr. Padilla.** Buenas tardes, doctor. Felicitaciones por esta entrevista y por la pasión con la que se ha presentado, también. Yo le quiero hacer una pregunta un poco más jurídica. ¿Qué opina usted sobre los planteos de inconstitucionalidad que se pueden realizar o que se han realizado contra los decretos de necesidad y urgencia que se han ido dictando y sucediendo como consecuencia de la pandemia? Estos decretos establecen ciertas restricciones a actividades económicas, y en especial teniendo en cuenta el transcurso del tiempo y que algunos decretos se dictaron cuando el Congreso estaba sesionando. **Dr. Nieva.** Tenemos que ver, primero, la situación de excepcionalidad que está atravesando y viviendo la sociedad. Es decir, si efectivamente se da una situación por la cual no se pueden seguir los carriles normales y habituales para que se sancionen las leyes. En este caso, podemos ver que se necesitaba una respuesta inmediata para poder resolver el problema sanitario, pues de lo contrario se podría seguir expandiendo el virus y causar efectos perjudiciales para la economía, para la salud, para todos, me pareció que lo ejerció dentro del ámbito que correspondía. También, se siguió el procedimiento, se los envió al Congreso, la Comisión Bicameral los trató posteriormente, y validó estos decretos de necesidad y urgencia. En todos estos decretos se siguieron los procedimientos establecidos a fin de resguardar la legalidad y, además, se establecieron los parámetros convencionales y constitucionales a fin de velar por la juridicidad de los mismos. Es decir, fueron temporales, había una proporcionalidad entre la medida tomada y lo que se trataba de resguardar. Considero que efectivamente los decretos son constitucionales y que velan por la seguridad y el bienestar de todos. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, ya nos ha contado sobre su capacidad de liderazgo, que está a la vista por todos sus antecedentes. ¿Cómo sería el doctor Nieva como juez? ¿Qué perfil tendría? ¿Cuál sería su impronta? Le pregunto, también, cómo sería su relación con los medios de comunicación; ¿cómo se imagina que actuaría en el caso de acceder a la magistratura? **Dr. Nieva.** Principalmente, mi impronta sería humanitaria, teniendo como guía y como Norte a los Derechos Humanos, y eso también impactaría dentro de las relaciones de la oficina judicial; con una gran perspectiva de género e interseccional, que es fundamental hoy por hoy; es


Dra. MARIA SOFIA INACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

esencial para decir que efectivamente tenemos un respeto por los Derechos Humanos, y me centraría en las buenas relaciones entre todos aquellos que integran esta oficina judicial, y con el sistema. O sea, trabajar con el sistema, recurrir a los organismos, dentro del Poder Judicial, que puedan ayudar para una mejor gestión, organización y planificación, brindando los elementos necesarios. En cuanto a la relación con la prensa, es fundamental la comunicación para ganar una legitimidad dentro de la sociedad. Pero en este caso creo que el organismo fundamental es el que tenemos dentro del Poder Judicial, que es la Dirección de Comunicación, para establecer los lazos con la prensa.

Dra. Rodríguez Campos. Muchas gracias, doctor. Lo saludo en nombre de todo el Consejo y le reitero que ha sido muy bienvenido a esta entrevista. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Héctor R. Nieva. **Doctor Javier Horario Ferrer. Entrevista.** Ingres a la sala virtual de reunión el doctor Javier H. Ferrer. **Dr. Ferrer. Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Lo saludo en nombre de todo el Consejo. Doctor, le tengo que preguntar si se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista.

Dr. Ferrer. Sí, estoy solo. **Dra. Rodríguez Campos.** También le vamos a pedir, usted ya sabe, que mire exclusivamente la pantalla y que no repita las preguntas en voz alta. Esta entrevista va a comenzar con su presentación. Doctor, lo hemos entrevistado la semana pasada, pero a todos los postulantes les estamos aclarando que se sientan libre para contarnos todo lo que les parezca importante. Esta es una entrevista distinta. Esta entrevista comienza ahora, desde cero, así que siéntase libre de repetir y de contarnos de nuevo todo aquello que a usted le parezca importante para esta entrevista. Doctor, lo escuchamos atentamente. **Dr. Ferrer.** Estoy muy contento y honrado de estar otra vez con ustedes en esta instancia. Y sí, ya me presenté hace una semana pero dicen que el público se renueva. Mi nombre es Javier Ferrer, tengo 36 años, vivo con mi esposa y mis hijas de 4 y 7 años. Soy relator de la Cámara Contencioso Administrativa, Sala II, desde el año 2011; soy judicial desde los 19 años: en el año 2004 entré a un juzgado Civil y Comercial Común. En la VI Civil estuve en el mostrador, colaboré con decretos, después fui relator y secretario, hasta el año 2011 que pasé al fuero Contencioso. Paralelamente, me recibí de procurador y abogado en la Universidad Nacional de Tucumán; cursé una maestría en Magistratura y Derecho Judicial, que fue premiada por la Universidad Austral y publicada por la Editorial *La Ley*. Tengo una especialización en Derecho Constitucional,

de la Universidad de Bologna, y actualmente estoy teniendo mis primeras experiencias en la docencia en la Universidad Nacional de Tucumán, y también como investigador, y estoy colaborando con algunos proyectos en la Universidad Austral. Esa es mi presentación, muchas gracias. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor Ferrer, ¿qué características personales, profesionales, académicas –las que le parezcan valorables– tiene que tener ese juez que usted quiere ser, al que aspira como mayor anhelo, una vez que llegue a la madurez y diga: “Este es el juez que quiero ser o este es el juez que admiro”? ¿Cuál es el ideal de juez para usted? **Dr. Ferrer.** En primer lugar, creo que sería un juez con templanza, que pueda llevar el día a día sin que lo abrumen las presiones, las obligaciones; con mucho equilibrio. También, un juez que a la hora de fallar tenga prudencia, moderación, que sepa autolimitarse, muchas veces, y medir las consecuencias de sus decisiones. También, me parece que un juez tiene que ser dócil y abierto al diálogo, con autocrítica y dispuesto a escuchar otras opiniones. Tiene que tener, también, habilidad gerencial. Me parece que es importante que, como líder del grupo, también sepa manejar el equipo. Y, sobre todo, mucha vocación de servicio y un compromiso ético con la excelencia. Eso implica varias cosas, pero, sobre todo, compromiso con la capacitación de él y de todos sus colaboradores. También, involucrarse personalmente, me parece, en lo que es la tramitación del expediente. Hablando ya de cuestiones más técnicas que tienen que ver con el proceso, propiciando momentos, por ahí, de mayor oralidad, más en el proceso nuestro, que se ve poco; en Contencioso Administrativo son pocas las instancias de oralidad. Y, sobre todo, que tengan mayor cercanía con la ciudadanía a través de la publicidad de sus sentencias, de una política de comunicación que sea abierta y, sobre todo, que sus sentencias se entiendan. Esto es algo que, por ahí, está un poco de moda decir que la sentencia debe contener un lenguaje claro y demás, pero creo que es muy importante –y no me gustaría dejar de decirlo como al pasar–, pero es muy difícil, se necesita mucho compromiso con la función para realmente escribir de modo llano, sencillo. Creo que exige mucha capacitación, en principio, y detectar cuáles son los defectos que tiene la escritura judicial, para detectar en qué fallamos cuando escribimos y, después, para ponerlo en práctica. Se necesita no solo capacitación, sino mucha voluntad y esfuerzo para hacerlo. Esto representa tiempo y esfuerzo, por eso hacía hincapié en lo que es el compromiso ético con la función. Creo que, en líneas generales,


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

ese sería el perfil de juez, que en un plano del deber ser, al que aspiraría. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Cossio. **Dr. Cossio.** Buenas tardes, doctor. ¿Usted está haciendo lenguaje jurídico claro con el doctor Abel? **Dr. Ferrer.** Hice un curso con el doctor Federico Abel, pero hace varios años ya, cuando él había colaborado con algunas cuestiones. Ahora lo dio la doctora Benítez, que es profesora en Lingüística, que hice hace poco. **Dr. Cossio.** Le pregunto porque, justamente, se está rindiendo un trabajo práctico y es muy difícil pasar un lenguaje de una sentencia muy técnica a un lenguaje claro para niños. Entonces, le he tenido que vivir yo, es muy difícil pasarlo sin perder cierto tecnicismo. Por eso le preguntaba, porque tal vez usted estaba haciendo el mismo curso. **Dr. Ferrer.** Me parece muy importante el lenguaje llano, claro, porque observo que por ahí se lo dice livianamente. Es muchísimo el esfuerzo que se necesita para capacitarse y después para ponerlo en la práctica. Entonces, no es solo una cuestión de voluntad, sino de un esfuerzo diario, le diría, cotidiano. **Dr. Cossio.** Viendo su experiencia en Tribunales, que está desde los 19 años, donde ha pasado por todo tipo de estructura, donde generalmente todos los juzgados tienen la misma estructura. ¿Cree usted que está caduca la estructura actual de los Tribunales, en atención al nuevo sistema operativo, al expediente digital? ¿Cómo lo ve usted? **Dr. Ferrer.** “Caduca” me parece una palabra un poco fuerte. No creo que esté caduca, pero sí un poco desadaptada, pero es propio de lo que se nos precipitó, de esta situación que obligó a que rápidamente el Poder Judicial, para responder, digitalice los expedientes, que ahora lo escritos y las demandas ingresan por el portal del SAE. Un poco les había comentado en la entrevista pasada, también, que ya las notificaciones son al casillero digital, que los oficios se tramitan directamente entre los juzgados, entre las reparticiones. Entonces, digamos que la estructura ya creo que no sirve. Me refiero a la estructura de los juzgados tradicionales, me refiero a dos o tres empleados en el mostrador que reciben los escritos, que cosen los expedientes, que entregan los oficios. Creo que habría que modificar esa estructura de acuerdo a las necesidades actuales, que son otras. Por ahí no es tanta atención al público, sino pensar otro tipo de tarea para los empleados. Entonces, también me parece que es una muy buena oportunidad para este juzgado Contencioso que se va a crear, para crear un juzgado de cero que responda a estas nuevas necesidades del servicio, que ya no son las mismas de antes. Creo que se puede hacer un esfuerzo mancomunado con los cuerpos auxiliares, con

Auditoría, con Gestión, con Sistemas, con Recursos Humanos, para armar estructuras que realmente respondan a estas nuevas necesidades. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Diego Vals. **Dr. Vals.** Buenas tardes, doctor. Cuando contestaba la pregunta que le hizo la señora Presidenta hablaba de habilidad gerencial del juez. En ese sentido, de las prácticas de un buen gobierno de una organización, y entendiendo al juzgado como tal, ¿cuál le parece que deberían ser las prácticas más importantes: eficacia, transparencia o la que usted considere? **Dr. Ferrer.** En primer lugar, creo que la idoneidad gerencial del juez es algo que debe tener realmente para acceder al cargo, por un poco lo que les comentaba en la respuesta pasada. ¿Cuáles por ahí son las diferentes opiniones? Ahora, muchas veces se cree que el juez debería involucrarse más en lo que es la tarea jurisdiccional, abocarse más a eso, y dejar la gestión de la oficina en otra persona. En mi opinión, el juez debe involucrarse en la organización de la oficina y debe estar sumergido en todo lo que es el armado del grupo, la estructura, ¿por qué?, porque creo que la estructura de un juzgado impacta directamente en lo que es la calidad del servicio de Justicia. ¿Qué quiero decir? Por ejemplo, si se aspira a una Justicia más transparente, más cerca del ciudadano, es necesario una estructura que realmente le explique al ciudadano de qué se trata el proceso, qué opciones tiene, que le brinde información de calidad, digamos; que el trámite sea ágil, transparente y, bueno, una vez que salga la sentencia, también, que se lo comunique de buena manera. Todas esas cuestiones me parece que se logran a través de la estructura adecuada. Por eso creo que el juez debe involucrarse en todo lo que es esa tarea y no solo abocarse a la actividad jurisdiccional. Por supuesto que es la más importante, pero no está completa –a mi modo de ver- si no se termina de pulir y desarrollar lo otro que le comentaba: la estructura. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Esteban Padilla. **Dr. Padilla.** Buenas tardes, doctor. Felicidades. Ha hecho un gran examen. Muy buen examen. Excelente. Yo le quiero preguntar qué opina usted sobre los planteos de inconstitucionalidad que se han hecho o se pueden realizar contra los decretos de necesidad y urgencia que se han ido dictando y sucediendo como consecuencia de la pandemia, en cuanto que estos decretos establecen ciertas restricciones a la actividad económica, y en especial teniendo en cuenta el transcurso del tiempo, desde el primer decreto, de marzo de este año, y el hecho de que a partir de mayo se han dictado decretos cuando el Congreso ya estaba sesionando. ¿Qué opinión tiene al respecto? **Dr.**


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

Ferrer. Es un temazo. La premisa de los decretos de necesidad y urgencia es, justamente, que por la situación excepcional la medida no pueda llevar los canales ordinarios para que pueda sancionarse una ley. Ahora, por supuesto que esta es una situación excepcional, la pandemia se nos vino encima, y yo creo que, en ese sentido, originariamente, estaban dadas las condiciones excepcionales que le digo, que prevé la Constitución para que se dicten decretos de necesidad y urgencia. Ahora, después en cuanto al contenido, como toda norma que restringe derechos, está sometida a un control de razonabilidad. Ese control de razonabilidad tiene sus principios. Yo creo que el principio de adecuación es correcto, tiene una finalidad; esta restricción de los distintos derechos está abocada, justamente, a controlar que el Sistema de Salud no se sature. Entonces, esa finalidad existe y me parece loable, está bien. Ahora, en cuanto a un análisis de necesidad, hay que ver si dentro de estas medidas o distintas restricciones, si son las que están efectivamente sucediendo, no hay otras que sean menos restrictivas. Yo creo que eso también ha ido evolucionando con el desarrollo de la pandemia y por ahí se han ido ajustando, también, las necesidades económicas, hubo una flexibilización de las reestructuraciones. Yo creo que eso también evolucionó bien, de acuerdo a lo que es curso de esta pandemia, a las necesidades económicas que había y demás. Después, en cuanto al análisis de proporcionalidad propiamente dicho, también creo que el análisis de costo-beneficio de lo que se consiguió frenando un poco el flujo de contagios para que no se sature el Sistema de Salud es proporcionado, de acuerdo a las restricciones. Eso es un análisis de lo que sería el fondo de las medidas. Ahora, en lo formal, sí creo que es importante lo que dice usted, que ya está funcionando el Congreso y creo que sería esperable que sea el Congreso el que sancione este tipo de medidas y no ya por un decreto de necesidad y urgencia. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Lo saludo en nombre de los consejeros. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Javier H. Ferrer. **Doctor Víctor Hugo Díaz.** **Entrevista.** Ingresa a la sala virtual de reunión el doctor Víctor H. Díaz. **Dr. Díaz.** **Dra. Rodríguez Campos.** Buenas tardes, doctor. Lo saludo en nombre del Consejo. Doctor, ¿se encuentra solo en el lugar desde donde está realizando la entrevista? **Dr. Díaz.** Sí. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, le voy a pedir que mire siempre la pantalla y que no repita en voz alta las preguntas. Esta entrevista comienza con su presentación y, luego, los consejeros le van a realizar las preguntas. Doctor, lo hemos visto la semana pasada,

no obstante esto les estoy contando a todos los postulantes que se sientan libre de volver a contarnos todo lo que les parezca importante. Esta es una entrevista distinta. Así que todo aquello que les parezca que nos tienen que contar en esta entrevista, aunque sea repetición de la presentación anterior, siéntase libre porque nosotros vamos a escuchar atentamente todo lo que tengan para decirnos. Tiene la palabra, doctor. **Dr. Díaz.** Soy Víctor Díaz, abogado, 35 años de Administración Pública, 25 de profesión, e intentando cerrar un ciclo. Después de 35 años en una parte del área administrativa, pienso que puede ser una oportunidad para cerrar un ciclo desde otra óptica. De todos modos, soy realista, sé cuál es mi situación en este concurso, sé que estoy lejos, sé que también puedo estar quedando para una eventual lista de Subrogancia, pero la verdad que es una experiencia valiosa. Recién charlabamos afuera de la reunión el tema de los próximos exámenes. Para el próximo examen no me inscribí, pero en el tema de los exámenes virtuales creo que todos tenemos que aprender un poco. Por ahí asusta un poco. Pensaba en voz alta que no estoy en condiciones de rendir un examen virtual, menos en esta materia porque es un área en donde la normativa y la bibliografía es demasiado difusa. Entonces, uno no puede tener a mano todo y, sobre todo, la normativa. La normativa de lo Administrativo, a vuelo de pájaro, son las normas contables, las normas de empleo público, las normas de cada uno de los órganos autárquicos, es como que uno no sabe lo que puede llegar a traer un examen de estos. Pero, bueno, ya vemos cómo se va dando. Creo que era mejor cuando estaba mucha de la normativa en la máquina que uno manejaba y la posibilidad del copiar y pegar de algunas cosas que uno las tiene que transcribir. Entonces, me parece que es hasta poco práctico tener que ponerse a tipiar de memoria o a copiar citas legales y demás. Habrá que ver si eso en algún momento se mejora o volvemos al sistema anterior de la presencialidad. Espero que esto de la virtualidad no sea para toda la vida porque la experiencia de convivir en el examen y en este tipo de cosas es valiosa también, y se pierde mucho con esto de la virtualidad. Pero más allá de eso, no tengo más para decir, por ahora. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Luis Cossio. **Dr. Cossio.** Buenas tardes, doctor. Con su experiencia en la Administración Pública, ¿usted cree —en su caso o de cualquier otro postulante— que el hecho de pertenecer a un poder del Estado, como es el Poder Ejecutivo, afecta la imparcialidad en el momento de asumir la judicatura, en un fuero como es el Contencioso? **Dr. Díaz.** En mi caso no. ¿Qué es lo que


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

yo veo?, que es un tema que lo tuve hace algunos años, en los primeros años del gobierno de Alperovich, donde tenía algunas discusiones con mi directora de ese momento, hasta que me di cuenta que era un poco la visión del Estado que uno tiene. Yo creo que la independencia o no es sobre la visión del Estado. El que puede perder la independencia, la objetividad en este tipo de casos es el que ve al estado como un tótem al que hay que servirlo; que el empleado o funcionario público es un sirviente del Estado. Yo, filosóficamente, toda la vida he creído que el Estado es una herramienta de la sociedad para hacer el bien común. Entonces, como herramienta ya no es tanto el ser al que hay que servir indiscriminadamente, sino que es una herramienta del bien común, y el bien común a veces va hacia un lado o hacia el otro. No me generaría una cuestión de independencia porque no soy de las personas que cree en el Estado como el tótem o semidiós al que hay que servir a cualquier precio. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Esteban Padilla. **Dr. Padilla.** Buenas tardes, doctor. Felicidades. Muy buen examen nuevamente en esta instancia. Yo le quiero preguntar qué opina usted sobre los planteos de inconstitucionalidad que se han hecho o se pueden realizar contra los decretos de necesidad y urgencia que se han ido dictando y sucediendo como consecuencia de la pandemia, en especial en cuanto establece ciertas restricciones a actividades económicas, y en particular por el hecho de que desde marzo hasta ahora ha transcurrido un tiempo considerable, y teniendo en cuenta que desde mayo el Congreso ya está funcionando. ¿Qué opinión tiene sobre eso? **Dr. Díaz.** Yo creo que todo lo que se hace de manera abusiva no sirve, pero creo que el decreto de necesidad y urgencia es una herramienta válida, y en especial en este momento de pandemia, porque la velocidad con la que cambia todo no permite un debate muy profundo, y hay que tomar las medidas porque si no se lo hace –una medida que se tarda 10 días en tomarla- significan diez mil muertos. Creo que el bien supremo es la vida y la salud de la población. Entonces, que los decretos sean revisables como lo son, están bien, pero en un caso de pandemia hay urgencia, y hay que resolver urgente; no hay tiempo para debatir, que pase por las catorce comisiones del Congreso. Creo que es una herramienta útil y necesaria, en especial en estos momentos. Creo que nunca fueron tan de necesidad y urgencia las medidas que se toman. Por ahí puede haber un caso en la que pusieron la necesidad y urgencia para otra cosa que no era ni necesaria ni urgente, bueno, pero eso ya es cuestión de revisión. Pero

creo que es un elemento más que necesario en un momento de una crisis nueva, además, con algo que nadie sabe para dónde se va a disparar. No solo la situación es nueva, sino que lo que causa la situación es nuevo. Si me dijeran que es una crisis por el virus de la varicela, que es archiestudiado, conocido, etcétera, donde esto se podría haber ido dando, vayan y estudien, pero esto es una cosa tan dinámica, que se modifica tan rápidamente, que creo que la única forma de hacer algo es vía del decreto de necesidad y urgencia. Creo que el Poder Judicial se tiene que poner a la altura de las circunstancias y controlarlos. Tiene que actuar como elemento de control de esos decretos. Pero para mí son un elemento válido. **Dra. Rodríguez Campos.** Doctor, lo escuché decir en su presentación que las nuevas tecnologías le parece un poquito complicadas en estos tiempos, con relación a los tiempos anteriores en los que estábamos acostumbrados a trabajar con otras herramientas diferentes. También, hemos traído a colación esta situación de pandemia en la cual se ha visto acelerada la utilización de medios tecnológicos y digitales. Mi pregunta es: ¿a usted le parece que la utilización de las nuevas tecnologías y el uso masivo que tenemos ahora de ellas es una cuestión coyuntural provocada por la pandemia o a usted le parece que estas son herramientas que han llegado para quedarse? ¿Cómo ve usted hacia adelante, hacia el futuro, la utilización de las nuevas tecnologías? **Dr. Díaz.** Yo creo que llegaron para quedarse. O sea, que lo que aceleró la pandemia es la llegada, pero que era algo que se veía venir, que se tenía que venir y que indefectiblemente iba a llegar. Con algo que siempre tuve mis dudas, y que creo que ahora se va a ver forzado a resolver en todos los ámbitos, en el famoso expediente digital. Yo no es que estaba en desacuerdo con el expediente digital, sino decía que cómo explico cuando para aplicar un expediente digital necesito una tecnología actualizada del siglo XXI y estoy con aparatos, con máquinas, con tecnologías del siglo XX, de los años 80. Yo lo vivo en el Estado, en muchas reparticiones. Tengo máquinas de más de diez o quince años de uso. Entonces, esa tecnología no es aplicable. Creo que llegó para quedarse y que va a acelerar los tiempos, incluso, desde lo económico y desde lo político. Creo que esto es definitivo. No puede seguir con el libro en donde le dan entrada, en donde hay que confiar en la memoria del que ha escrito a mano, que han arrancado la hoja. Esto, para mí, es muy valioso, es importante, es para quedarse y, probablemente, sea uno de los pocos efectos positivos de la pandemia: la incorporación masiva de la tecnología a la vida diaria, no


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

solo a lo judicial y administrativo. **Dra. Rodríguez Campos.** Tiene la palabra el doctor Diego Vals. **Dr. Vals.** Buenas tardes, doctor. Decía 25 años de profesión y 35 en la Administración. Cuando uno está afuera del Poder Judicial dice: “Si yo estuviera adentro le daría tal impronta, podría énfasis en determinada práctica o repensaría determinadas prácticas”. De lo que hace a esas prácticas, en caso de que accediera a una lista de subrogantes –como usted decía-, ¿a cuál le pondría más énfasis: a la transparencia, a la eficacia, a una respuesta adecuada y en tiempo? **Dr. Díaz.** Creo que todas ellas son muy importantes. La transparencia hacia a la credibilidad de lo que uno hace. Probablemente, la transparencia en una etapa de Subrogancia no haga la gran diferencia, porque siendo etapas y periodos breves no va a generar, pero es extremadamente necesaria, por además hace a la credibilidad de uno. Por lo general, procuro ser transparente en todo lo que hago, aunque por ahí el sistema no permite ser. La eficacia sí, creo que se gasta mucho. La disyuntiva es entre eficacia y eficiencia. Yo creo que más que eficaz, hay que ser eficiente, porque como alguna vez escuché en un ejemplo, si me mandan a matar hormigas con bala de cañón seguro que la mato, pero no soy eficiente. Más que eficaz, hay que ser eficientes. O sea, lograr la eficacia con la menor dilapidación de recursos posibles, y entre esos recursos uno de los que más se dilapida en la vida judicial es el tiempo; se pierde mucho tiempo con cosas inútiles, con discusiones que desde el ejercicio de la magistratura puede ajustar un poco para no permitir el dilate del que quiere dilatar por deporte o que lleva a cuestiones superfluas, que no hacen a lo que uno está decidiendo. O sea, por ahí me llevan a discutir una incidencia de cualquier, y encima ni siquiera lo hacen en el incidente, lo hacen en el expediente principal, donde uno empieza a discutir cuestiones que no hacen al fondo del asunto. Por ejemplo, estoy intentando ver cómo afecta a la salud el virus, entonces no puedo perder tiempo y esfuerzo en discutir si las enfermeras van a llevar delantal verde o celeste. Hay que intentar buscar la eficacia y la eficiencia, intentando, sobre todo, la no pérdida innecesaria de tiempo, el desvío de la causa. Creo que lo fundamental es ser el conductor de la causa para que no vaya por las ramas, si no terminamos con las cosas que se dilatan innecesariamente. Siempre me río de la ineficacia, ineficiencia, dilapidación del tiempo y del esfuerzo. Hace muchos años había que hacer una auditoría sobre los sumarios administrativos, y encuentro un sumario administrativo que debe haber tenido 4 o 5 cuerpos, pero no de 200 hojas, de 400 o 500

hojas cada uno. Eran pilas inmensas de hojas. Cuando entro a ver de qué se trataba era un sumario administrativo porque le habían puesto la palabra de cuatro letras a una docente en la planilla de firma. No se puede dilatar. Hagan una pericia caligráfica a todos los que han tenido acceso y, si no, al que ha controlado el expediente. Todo lo demás es pérdida de tiempo. Entonces, esos tipos de cosas son las que hay que evitar: escribir 500 hojas. “Mándeme el papelito esto que ya está en las hojas 5, 17, 25 y 33”. Agregan setecientas veces lo mismo. Esos tipos de cosas son las que hay que evitar. Hay que unificar pruebas, rechazar *in limine* planteos que sean manifiestamente -que se usan poco- dilatorios. Todas esas cosas son las que se pueden mejorar sin grandes cambios. Hay otras cosas en las que son necesarias grandes cambios de legislación. Con lo que hay, creo que se puede mejorar mucho, en algunos aspectos. **Dra. Rodríguez Campos.** Muchas gracias, doctor. Lo saludo en nombre de todo el Consejo. Se retira de la sala virtual de reunión el doctor Víctor H. Díaz. Se realizó un cuarto intermedio para deliberar sobre las calificaciones a asignar a horas 14:17. Los consejeros migran a otra sala virtual privada. Reanudada nuevamente la sesión a 14:30 horas, los consejeros resolvieron asignar las siguientes calificaciones a los entrevistados: **1) Fernando Efraín Graneros 10,00 puntos.** Para así calificarlo los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas sobresalientes. Su opinión sobre una publicación periodística de actualidad. La impronta que le daría al trabajo en el juzgado. Su posición sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en función de la actual pandemia. Demostró seguridad y solvencia. **2) Ileana Raquel Melchiori 9,00 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para así calificarla sus respuestas acertadas y convincentes. Su visión sobre la posible organización del juzgado y del personal. Su opinión respecto a una nota periodística de actualidad. Su posición sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en contexto de pandemia actual. Su solvencia y citas de jurisprudencia. **3) Cristian Daniel Schurig 8,00 puntos.** Se tuvieron en cuenta para así calificar al concursante sus respuestas correctas. Su visión sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en contexto de pandemia Covid-19. Su mirada sobre un posible conflicto entre el particular y el Estado a raíz de una campaña masiva y obligatoria de vacunación. Las herramientas de las que dispondrían los particulares y el Estado para resguardar sus derechos. **4) Santiago Luis Arcuri 9,00 puntos.** Se tuvo en cuenta para así ponderarlo


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

sus respuestas sólidas. Su consideración sobre una nota periodística de actualidad. Su eventual desempeño como juez teniendo en cuenta su procedencia vinculada al ámbito de la administración pública Provincial. Su opinión sobre la imparcialidad e independencia de los jueces. La impronta que le daría al trabajo en caso de acceder al cargo que se concursaba. **5) Andrea Viviana Abate 9,00 puntos.** Para así calificarla los consejeros consideraron sus respuestas destacadas. Su mirada sobre la estructura tradicional de los juzgados y la conveniencia de mantenerla teniendo en cuenta la aplicación de nuevas tecnologías. Su opinión sobre la existencia de un posible conflicto entre el particular y el Estado a raíz de una campaña masiva y obligatoria de vacunación. Las herramientas de las que dispondrían los particulares y el Estado para resguardar sus derechos. Su interpretación sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en función de la pandemia actual. **6) Pablo Alejandro Salomón 8,00 puntos.** Los consejeros tuvieron en cuenta para así calificarlo sus respuestas satisfactorias. Su opinión sobre “las prácticas del buen gobierno” que toda organización (juzgado) debe tener: eficacia, eficiencia, transparencia y respuesta adecuada al interesado. Su impronta como juez y manejo de la comunicación. Su mirada sobre el funcionamiento del Poder Judicial en la actualidad y el aporte que podría efectuar en caso de acceder al cargo. Su interpretación sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en función de la pandemia actual. **7) Leonardo Violetto 9,00 puntos.** Para así ponderarlo los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas fundadas y precisas. Su opinión sobre la existencia de un posible conflicto entre el particular y el Estado a raíz de una campaña masiva y obligatoria de vacunación. Las herramientas de las que dispondrían los particulares y el Estado para resguardar sus derechos. Su posición sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en función de la pandemia actual. **8) Raúl Héctor Nieva 8,50 puntos.** Para así ponderarlo los consejeros tuvieron en cuenta sus respuestas destacadas. Su consideración sobre la independencia e imparcialidad de los jueces en sus decisiones. Su impronta en el desempeño de su función y el norte que le daría a su trabajo en relación a buenas prácticas como eficiencia, transparencia, eficacia y respuesta adecuada al interesado. Su opinión sobre la existencia de un posible conflicto entre el particular y el Estado a raíz de una campaña masiva y obligatoria de vacunación. Las herramientas de las que dispondrían los particulares y el

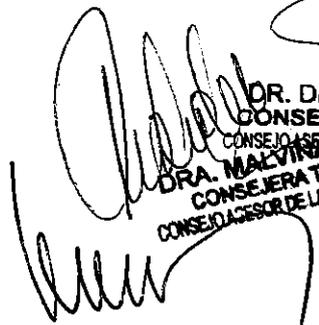
Estado para resguardar sus derechos. Su visión sobre los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en el marco de la situación de emergencia epidemiológica actual. **9) Javier Horacio Ferrer 9,00 puntos.** Los consejeros consideraron particularmente para calificar de esta manera al concursante sus respuestas distinguidas. Su visión sobre el ideal de juez que persigue. Su opinión sobre el expediente digital y la actual estructura de los juzgados. Su parecer sobre las llamadas habilidades gerenciales o “prácticas del buen gobierno” que toda organización debe tener. Su mirada sobre la constitucionalidad de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados en contexto de pandemia actual. **10) Víctor Hugo Díaz 7,50 puntos.** Se tuvo en cuenta para así calificarlo sus respuestas acertadas. La impronta que le daría a su labor como juez teniendo en consideración su anterior desempeño en la administración pública Provincial. Su opinión sobre incorporación de las nuevas tecnologías de la comunicación e información a los procesos judiciales. Su consideración sobre prácticas vinculadas a transparencia, eficiencia, eficacia y respuesta adecuada a los interesados que implementaría en el juzgado. Se deja constancia que los postulantes María Elena Silvetti, Patricio Román Argota, Raúl Fabricio Brito, Alberto Mosqueira, Agustín Gollán, María Felicitas Masaguer, Nancy Roxana Fagioli, Carlos Canevaro e Irene María Penna remitieron sendas comunicaciones a secretaría por correo electrónico renunciando a participar de esta etapa, por lo que quedaron excluidos del presente concurso, conforme al tenor del art. 44 RICAM. En base a las calificaciones asignadas el orden de mérito definitivo quedó conformado de la siguiente manera: 1. Graneros, Fernando Efraín 93,00 puntos; 2. Melchiori, Ileana Raquel 82,35 puntos; 3. Arcuri, Santiago Luis 81,55 puntos; 4. Schurig, Cristian Daniel 81,00 puntos; 5. Abate, Andrea Viviana 79,00 puntos; 6. Violetto, Leonardo 78,20 puntos; 7. Salomón, Pablo Alejandro 77,80 puntos; 8. Nieva, Raúl Héctor 77,20 puntos; 9. Ferrer, Javier Horacio 76,85 puntos; 10. Díaz, Víctor Hugo 73,10 puntos. Se ordenó notificar a los interesados en función de lo dispuesto por el art 45 RICAM. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 14:35 horas.

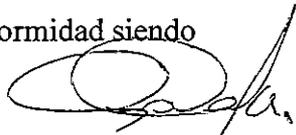
ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. DIEGO E. VALS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
DRA. MALVINA SIEGAL
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA